



El campo
es de todos

Minagricultura



Plan de ACCIÓN

2019
II versión



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2019**

BOGOTA D.C., OCTUBRE DE 2019



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MARCO INSTITUCIONAL	6
2.1.	MARCO LEGAL ESPECÍFICO	6
2.2.	DESCRIPCIÓN DE LA UPRA	10
2.3.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	13
3.	DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG II ...	27
4.	DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	27
5.	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	28
6.	DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS	37
7.	DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	65
8.	DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	98
9.	DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	103
10.	DIMENSION CONTROL INTERNO	106
11.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019	112
12.	ANEXOS	115



MENSAJE DEL DIRECTOR

La UPRA inicia una nueva etapa en materia de gestión del territorio para usos agropecuarios. Se le entregarán mayores responsabilidades con base en los importantes avances y reconocimientos en el sector agropecuario colombiano, por su labor y por los productos y servicios desarrollados, al igual que por mantener su carácter de Entidad técnica en las diferentes temáticas misionales.

Los aportes de UPRA en el próximo cuatrenio serán significativos en el abordaje de las múltiples complejidades que tiene el sector, en especial los retos definidos en el PND 2018-2022 en materia de regularización de la propiedad; el ordenamiento productivo y desarrollo de clúster y cadenas de valor agroindustriales; el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad alimentaria; la admisibilidad sanitaria y el aprovechamiento de los mercados externos; la provisión de bienes y servicios públicos; la reforma a los instrumentos de crédito y el manejo integral de los riesgos; la generación de ingresos de los hogares rurales a partir de actividades no agropecuarias, y la consolidación de la institucionalidad sectorial.

Con dicha participación la Upra con sus equipos de trabajo contribuirán al Impulso de la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial, al igual que al desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Para el año 2019, mantendrá sus esfuerzos en tres ámbitos de actuación: uno nacional referido a la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad, el segundo territorial, referido a los planes departamentales de ordenamiento productivo y social de la propiedad, y el tercero, relacionado con los sistemas productivos y cadenas desarrolladas entre otros con los gremios nacionales.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



1. INTRODUCCIÓN

La UPRA, como parte del sector agropecuario nacional, tiene la responsabilidad de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. En este sentido debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

El presente plan de acción es el instrumento mediante el cual se materializan las acciones para cumplir con las orientaciones del nuevo plan nacional de desarrollo 2019-2022 “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”, el plan estratégico institucional UPRA, las metas y los proyectos de la Unidad.

En este documento igualmente muestra la organización de las actividades para llevar a cabo la gestión institucional para cada vigencia fiscal 2019, dando a conocer los responsables, las actividades y productos que se pretenden alcanzar. Igualmente es una herramienta de seguimiento y control, para que los gerentes, puedan analizar las verificaciones respectivas y tomar decisiones oportunas. La versión II del Plan de Acción obedece a la atención de requerimientos específicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ratificados en el Consejo de Dirección Técnico de la UPRA, en materia de desarrollo de instrumentos (incentivos) para la promoción de zonas de interés económico, inicio de acciones para el ordenamiento productivo de la cadena de las cadenas nacionales de carne y leche, con sus líneas base respectivas. Inicio de desarrollos metodológicos en reconversión productiva. Primera etapa para el desarrollo metodológico del nuevo cálculo de la UAF. Por otra parte, se le entregaron a la Unidad nuevas funciones en materia de gestión de información agropecuaria a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

Por lo anterior se ajustaron metas y actividades para 2019, de tal forma que permite a cada dependencia enfocar sus esfuerzos de acuerdo con los compromisos establecidos, articulando sus procesos, procedimientos y recursos.

El presente plan de acción presenta, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, del Decreto 612 de 2018, mostrando los objetivos, proyectos, metas, responsables, alineado con los diferentes planes que orientan los propósitos de la UPRA para 2019.

Así mismo en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP, organizó el Plan de Acción 2019 en el marco de las 7 dimensiones y 17 políticas de desempeño del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG, igualmente anexó los planes institucionales de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 612 de 2018. La actualización de la documentación del Sistema de Gestión SG de la UPRA, requirió ajuste en las actividades programadas inicialmente ratificado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SIGDE. Por ello también fue necesario realizar ajuste en las metas y actividades previstas para 2019.

El presente plan está compuesto por cuatro partes: la primera hace referencia al marco institucional de la UPRA. La segunda corresponde a las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, la dimensión de información y comunicación. Las acciones encaminadas al desarrollo de la dimensión de conocimiento e innovación. La tercera parte identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción y por último la cuarta parte responde al capítulo de anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, antes mencionado.



2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones”.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996”.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial”.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización política administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición”.



Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”

Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.



Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".



Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

Decreto 1469 de 2010, “Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio”, ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural”.



Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

2.2.1. Funciones de la UPRA

Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.

Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.

Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.



Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

2.2.2. Misión a 2022

La nueva misión de la UPRA es: "Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural".

2.2.3. Visión a 2022

En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.

2.2.4. Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

- a. Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- b. Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas. Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.
- c. Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- d. Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

2.2.5. Valores Institucionales

Los valores definidos en el Código de ética del UPRA y que caracterizan a las personas que hacen parte de la Unidad son:

- Pertenencia: Convicción, compromiso, lealtad y profesionalismo, son los pilares que caracterizarán la función institucional en la UPRA.
- Responsabilidad: Ejecutar con calidad y oportunidad cada uno de los compromisos que adquiera la UPRA, para una efectiva gestión.
- Equidad: Actuar con imparcialidad, justicia y reconocimiento en cada una de las decisiones y actuaciones de la UPRA, demuestra nuestro compromiso como servidores públicos en pro del beneficio institucional.
- Honestidad: Todas las acciones de los servidores públicos de la UPRA, serán reconocidas por la coherencia, sinceridad, justicia y probidad, desde su concepción hasta su finalización.
- Tolerancia: Consideración por las opiniones y las maneras de ser y actuar de los otros.
- Solidaridad: Trabajamos mancomunadamente y con dedicación, para que todas nuestras acciones sean efectivas y estén siempre encaminadas hacia el bienestar general, trabajando con ímpetu por y para el bienestar de todos.
- Perseverancia: En la UPRA nos comprometemos a trabajar con ahínco y diligencia y en búsqueda constante de diferentes mecanismos para lograr los objetivos institucionales.
- Integridad: En la UPRA nos caracterizamos por actuar correcta e intachablemente, sin afectar los intereses de las demás personas.



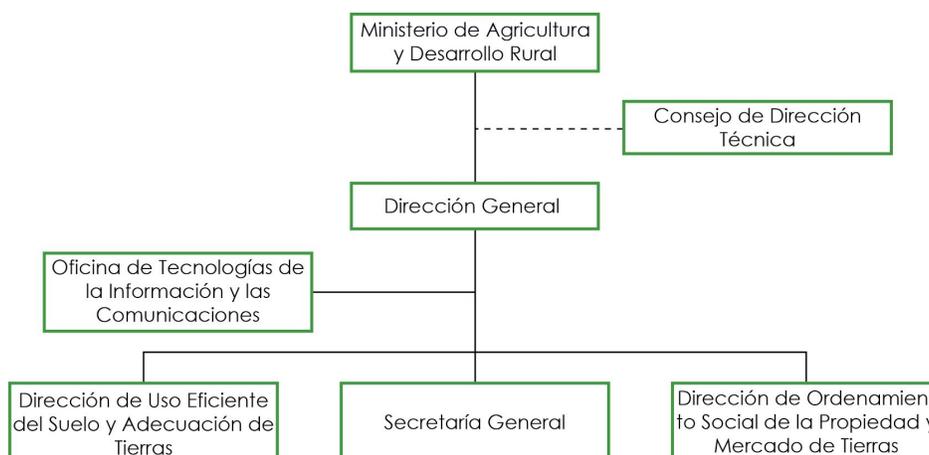
- Lealtad: En la UPRA actuamos con fidelidad, devoción y compromiso frente a nuestros deberes, forjando credibilidad interna y externamente.
- Respeto: Acatamiento de las disposiciones legales en las actuaciones que tienen como referente central el sentido de lo público y de sus recursos.

2.2.6. Nuevos Objetivos Estratégicos 2022

- Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Mejorar la gestión de conocimiento e innovación en tecnologías de información y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.
- Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.

2.2.7. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



2.2.8. Mapa de Procesos



2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Organización Del Sector Agropecuario

En los últimos años se introdujeron cambios estructurales desde lo institucional en Entidades del sector agropecuario, con el ánimo de atender necesidades de la ruralidad colombiana.

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural MADR

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Estos objetivos se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.



Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de *desarrollo Rural* orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015, la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.

Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de *Asuntos Agropecuarios*, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Agencia Nacional De Tierras - ANT

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen una especial vinculación y coordinación:

Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de la dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el Apoyar la identificación y jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación. Reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para el efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subdirección de Planeación Operativa

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET~., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

Dirección acceso a tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.

Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

Agencia de Desarrollo Rural- ADR

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Funciones Generales

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural.

Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vicepresidencia de Integración Productiva

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.

Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección Asistencia Técnica

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Acceso a Activos Productivos.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Adecuación de Tierras

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.



Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.

Dirección de Comercialización.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Agencia Renovación del Territorio-ART

Mediante el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia Renovación del Territorio ART; que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Funciones Generales en relación directa con el objeto de la UPRA:

Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del gobierno nacional y con las autoridades territoriales y de manera participativa con los actores locales.

Dirección de Estructuración de Proyectos.

Impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial.

Subdirección de Proyectos Productivos.

Definir, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR Y demás entidades competentes en la materia, el alcance y los componentes técnicos y económicos de los proyectos productivos, con fundamento en la información que se genere en los procesos de planeación participativa de la Agencia.



Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca - AUNAP

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado reemplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).

De acuerdo con su últimas reestructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009 , el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.



Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.

Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y Registro deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación, se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.

Banco Agrario

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras,



forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto de BANAGRARIO consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario.

Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAFRO relacionadas con el objeto de la UPRA son las siguientes:

Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.

Administrar los recursos que se asignen para atender el otorgamiento de los Certificados de Incentivo Forestal.

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, es una entidad pública descentralizada de participación mixta sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, cuyo objeto es desarrollar y ejecutar actividades de Investigación, Tecnología y transferir procesos de Innovación tecnológica al sector agropecuario.

Funciones Generales relacionadas UPRA:

Apoyar el diseño e implementación de políticas, herramientas y metodologías para acompañar los procesos de articulación del SNIA y fortalecer las capacidades de sus actores.

Generar y vincular Oferta Tecnológica a través de procesos de investigación, desarrollo e innovación, gestionando el conocimiento en redes.

Desarrollar acciones orientadas a proveer y mejorar las capacidades e instrumentos para el servicio de extensión agropecuaria.

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA

El Decreto 4145 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA”, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Para dicha gestión se debe propiciar un conjunto de procesos y acciones, que adelanten los actores en el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural apto para el desarrollo agropecuario.

Las funciones de la Unidad son las siguientes:



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



1. Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
2. Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
6. Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
7. Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
9. Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
10. Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Reflexión Final

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la reestructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.



La formulación de una política nacional integral de desarrollo rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que contemple su ejecución a través de un Sistema Nacional Agropecuario, en donde se integren la dotación de activos productivos con la formulación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien a los pobladores rurales. La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de esta cadena basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y sean los propietarios de la tierra en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural a los beneficiarios de reforma agraria, la agencia nacional de tierras deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos con prioridad en las áreas de los beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras. Brindando la posibilidad que prioritariamente los pobladores rurales que fueron objeto de acceso a tierras, a través de la Agencia de Desarrollo Rural, formulen y desarrollen proyectos productivos alineados con las diferentes posibilidades de uso eficiente del suelo a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena relacionado con la dotación de activos productivos, considerará la ejecución de los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo, ya sea por cadenas productivas o por territorios, realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por la Equidad” trazará el curso de acción para remover obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el País.

Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos.

El estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la



vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, son entre otras los principales obstáculos que impiden el desarrollo nacional.

El PND 2019-2022 está basado en la ecuación del bienestar:

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

Legalidad: se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

Emprendimiento: más la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Equidad: es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.”

Por objeto y funciones de la UPRA, se enlazan y aportan en el desarrollo de iniciativas enmarcadas en los pactos estructurales así:

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2022		UPRA	
PACTOS ESTRUCTURALES/LINEAS Y OBJETIVOS ESTRATEGIAS	LINEA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea 4: Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos	Objetivo 1. Incrementar la producción de alimentos mediante el uso eficiente del suelo, para generar una provisión estable y suficiente de alimentos que permitan cubrir las necesidades nutricionales de la población colombiana.	• Incrementar a nivel nacional y territorial la producción, oferta y abastecimiento de alimentos, en el marco del ordenamiento social rural, el productivo y el agropecuario.
II. Pacto por el emprendimiento y la productividad: una	Línea 5 Campo con progreso: una alianza para dinamizar el	Objetivo 1. Crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo	El MADR formulará e implementará una estrategia de ordenamiento productivo



El campo es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	desarrollo y la productividad de la Colombia rural	habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica.	de la Frontera Agrícola Nacional y con el apoyo de la UPRA realizará una zonificación en su interior que promueva la reconversión productiva.
II. Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	Línea 5 Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	Objetivo 2: Promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.	• El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.
PACTOS ESTRUCTURALES/LINEAS Y OBJETIVOS ESTRATEGIAS	LINEA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
II. Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	Línea 5 Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	Objetivo 7. Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.	* El MADR adelantará una revisión y ajuste al esquema administrativo y funcional de la institucionalidad sectorial para fortalecer al MADR como ente rector y orientador de la política, a la ADR, la ANT y la ART como ejecutores, y a la UPRA como generador de metodologías e información para la planificación sectorial, dentro de una visión de cadena de valor del sector agropecuario como sistema.
IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Línea 1: Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.	Objetivo 2. Mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo.	• Gestión de pasivos ambientales y del suelo: Generar conocimiento sobre el estado físico y químico del suelo por parte de MinAmbiente con apoyo de MinAgricultura, el IDEAM, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Línea 2: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	Objetivo 1. Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas.	• Conservación de ecosistemas: Para conservar, recuperar y promover el uso sostenible en ecosistemas transformados. Desarrollar desde MinAmbiente, MinAgricultura, con apoyo de las autoridades ambientales y la UPRA, la Estrategia Nacional de Restauración, para que la implementación de los portafolios regionales de restauración sea articulada con mecanismos como los PSA, negocios verdes, inversiones obligatorias y se promueva la restauración productiva en el marco de procesos de formalización, titulación y ordenamiento social de la propiedad.
V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.	Línea 1: Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovaciones integradas y eficaces	Objetivo 2. CTel y desarrollo regional: Colciencias y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollarán un programa de entrenamiento en	• El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo de Agrosavia y de la UPRA, desarrollará una guía metodológica para el desarrollo y consolidación de los Sistemas



		técnicas de liderazgo para fortalecer a los CODECTI y las CRC.	Territoriales de Innovación Agropecuaria, en concordancia con la Ley 1876 de 2017 y el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
XV. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.	Línea 1: Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad	Objetivo 2. Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial: para garantizar el logro de este objetivo es necesario emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador.	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar de la Política General de Ordenamiento Territorial, y la reglamentación de los instrumentos de ordenamiento de nivel intermedio de planeación.
XV. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.	Línea 3: Sistema de ciudades: motor para el desarrollo sostenible, inteligente y productivo Objetivo 2. Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad.	Objetivo 2. Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y con el apoyo de MinVivienda, establecerá los criterios técnicos para el uso adecuado del suelo rural de desarrollo restringido como suelos suburbanos, centros poblados y áreas destinadas a vivienda campestre. <p>El MinAgricultura, a través de la UPRA y con el apoyo de MinVivienda, establecerá lineamientos técnicos para controlar las modificaciones en la delimitación de suelos rurales y urbanos..</p>

3. DIMENSIONES Y POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG II

Mediante el desarrollo de las acciones previstas en las siete (7) dimensiones y las diecisiete (17) políticas, se operativiza el MIPG II en un esquema unificado, sistémico e innovador, en donde se incorpora el ciclo de gestión PHVA y se lleva a la práctica la participación de la ciudadanía, la propuesta de la administración íntegra los recursos públicos, la continuidad en las políticas públicas, la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias de las entidades, una visión de servicio público y una rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

4. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

4.1. POLITICAS

4.1.1. POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

4.1.2. POLITICA DE INTEGRIDAD

A través de esta política se busca que los servidores públicos, mantengan la coherencia en cuanto a las manifestaciones y las actuaciones, cumpliendo los compromisos frente a los ciudadanos propendiendo por la prestación eficiente del servicio público, la calidad en la planeación e implementación de las políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

5. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

5.1. POLITICAS

5.1.1. POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La política de Planeación Institucional pretende orientar a las entidades públicas a definir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones alineado con el marco de las políticas nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el respectivo Plan de Acción Institucional. Con ello se tiene una alineación en su actuación y la coherencia con los principios de autonomía, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público y eficiencia.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Siguiendo las disposiciones de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de las Políticas Sectoriales, los proyectos de inversión 2019-2022 y de la guía de manual operativo del MIPIG II, en la 2019 se formularán el Plan Estratégico de la Unidad.

INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión institucional de la UPRA se mide a través del cumplimiento de sus programas y proyectos, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

La UPRA cuenta con un tablero de control de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, donde se realiza la medición y análisis de los mismos, e identificando el cumplimiento de los procesos, de los objetivos estratégicos, de los objetivos y elementos del MIPG - SG y de los tipos de indicadores. Para la vigencia 2019 y considerando las dinámicas institucionales en materia de implementación del Sistema de Gestión – SG, se adelantará lo siguiente:

1. Aplicación del tablero de control e indicadores correspondiente al cuarto trimestre y la anualidad del año 2018. Esta aplicación análisis se realiza sobre los indicadores actualizados para esos periodos y en la metodología definida en su momento y en el procedimiento “Sistema de Indicadores (COG-PD-001)”



2. Actualización de los indicadores de acuerdo con los nuevos procesos institucionales y su priorización en el marco del plan de trabajo del Sistema de Gestión (SG). Esto conlleva la creación de nuevos indicadores y/o la actualización de los existentes y sus respectivas hojas de vida. La aplicación de los indicadores (actualizados / nuevos), se realizará de acuerdo con la programación y de manera retroactiva, cuando se cuente con la información.

3. Aplicación de los indicadores asociados a los objetivos estratégicos, considerando las metas y formulas definidas para su reporte anual al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Se realizará la aplicación y cargue de la información de los indicadores de SINERGIA, asociados a la Gestión de la UPRA, especificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

METAS E INDICADORES ESTRATEGICOS 2022

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CUATRENI O	FORMULA
Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Proyectos de Ley, de decretos, de resoluciones, y demás actos administrativos relacionados con la misión institucional de la UPRA	Corresponde al número de participaciones en la elaboración de documentos: proyectos de Ley, DE Decretos, DE Resoluciones y demás actos administrativos que serán emitidos por las autoridades competentes en gestión del territorio para usos agropecuarios, uso eficiente del suelo, ordenamiento productivo y social de la propiedad, ordenamiento territorial rural.	100%	N° De participaciones/N° De solicitud de participación *100
Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Leyes, decretos, resoluciones, y actos administrativos relacionados con la misión institucional de la UPRA	Corresponde al número de Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos emitidos por las autoridades competentes en gestión del territorio para usos agropecuarios, uso eficiente del suelo, ordenamiento productivo y social de la propiedad, ordenamiento territorial rural.	4	N° De actos administrativos
Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	Evaluación de política pública a través de uno de los instrumentos generados por UPRA en gestión del territorio para usos agropecuarios	Corresponde a la evaluación de la incidencia de Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos emitidos por las autoridades competentes en gestión del territorio para usos agropecuarios, uso eficiente del suelo, ordenamiento productivo y social de la propiedad, ordenamiento territorial.	1	N° De Evaluaciones Realizadas
Mejorar la gestión de conocimiento e innovación en tecnologías de información y comunicaciones para la	Usabilidad de la información del SIPRA u otros sistemas, en la gestión del uso eficiente del suelo y el ordenamiento	Corresponde al número de descargas de documentos dispuestos en los módulos del SIPRA u otros sistemas de responsabilidad de UPRA, en relación con los temas de gestión del territorio, la	400	N° De Descargas realizadas



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CUATRENI O	FORMULA
planificación rural agropecuaria.	territorial agropecuario	planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, uso eficiente del suelo y evaluación de política pública y linera base . .		
Mejorar la gestión de conocimiento e innovación en tecnologías de información y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria	Implementación de la estrategia para la Gestión de Información Agropecuaria	Corresponde a la ejecución de actividades para la implementación de los diferentes módulos que harán parte del Sistema de Información SIPRA, como soporte de la gestión de información, análisis de la misma, generación de estadísticas y prospectivas, aporte a la ejecución y seguimiento de políticas del sector agropecuario.	100%	N° de módulos en producción/ No. de módulos programados *100
Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Corresponde al desarrollo de las 17 políticas de desempeño definida en el MIPG	1	Modelo Implementado

METAS E INDICADORES BPIN DEFINIDOS PARA 2019 - 2022

GESTUA

PROYECTO	PRODUCTO/ INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de planeación. 1704003 Planificación Ámbito Nacional Número de documentos de planeación elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría nacional. Para 2019 se tiene programado el Instrumento Nacional correspondiente a la herramienta de análisis multicriterio para adecuación de tierras.	1 Conjunto	2 Conjuntos	4 Conjuntos
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de lineamientos técnicos elaborados 1704002 Planificación Ámbito Territorial Número de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial. (Para el caso UPRA Planes Departamentales Primer conjunto) Para 2019 se tiene programado el conjunto de Documentos: Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad de los departamentos de: Meta Atlántico, Quindío y Huila.	1 Conjunto	2 Conjuntos	4 Conjuntos



El campo es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones 1704025 No. De Eventos: Para sensibilizar funcionarios	(Trabajo con los departamentos en Eventos de Tránsito de información y/o conocimiento: son los funcionarios de agricultura y planeación a los cuales se les brinda la asesoría. Conjunto de funcionarios para cuatro departamentos de acuerdo con la elaboración del plan. Eventos para 2019 (1): Con funcionarios departamentales vinculados a los Planes de: Meta Atlántico, Quindío y Huila.	1 Evento	2 Evento	4 Evento
LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de cartografías con sus documentos técnicos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría sistema productivo. (3 sistemas por vigencia, se entiende como 12 conjunto de mapas) Para 2019: Actualización de 22 mapas de zonificación de aptitud, en metodología. Documentos: Memorias técnicas de Papa Industrial, ganadería de carne y ganadería leche, Palma de Aceite de acuerdo a la metodología ajustada. (1) Un Plan de Ordenamiento Productivo para la cadena de Arroz.	3 Conjuntos de Mapas y Documentos	6 Conjuntos de Mapas y Documentos	12 Conjuntos de Mapas y Documentos
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de evaluación 1704021 Número de documentos de evaluación elaborados	Este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto documentos de seguimiento y evaluación para políticas. Para 2019: (1 nacional): Metodología de seguimiento y evaluación de la Cadena de Arroz (1 departamental): Metodología de seguimiento y evaluación planes departamentales. En Resumen (2) Dos para cada vigencia: 1 Política Nacional y 1 Planes Territoriales..	2	4	8

ZIDRES

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de planeación 1704003 Número de documentos de planeación elaborados	Para el período del proyecto, se tiene previsto formular (4) cuatro planes de desarrollo rural integral, uno para cada ZIDRES declaradas. Nota. Este proyecto será objeto de Reevaluación por orientación del MADR	1	2	4
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documentos de lineamientos técnicos 1704002 Número de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Se contará con 4 esquemas de seguimiento y evaluación, el cual se ejecutará de acuerdo con la metodología prevista. Por lo anterior se contará entonces con (4) cuatro esquemas para la toma de decisiones uno por cada vigencia. Nota. Este proyecto será objeto de Reevaluación por orientación del MADR	1	2	4



TIC-INNOVACIÓN

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de información para la planificación agropecuaria 1704022 Número de Usuarios de los Sistemas	Comprende el diseño, implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica y su información con los datos para la planificación y ejecución de la política del sector agropecuario. De la herramienta de estadísticas de uso del SIPRA se reporta el acumulado de número de usuarios.	8.400	16.800	33.600

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria 1704023 Número de análisis	Comprende el diseño, implementación y Corresponde al análisis que se realizará para cada uno de los conjuntos de lineamientos criterios e instrumentos del ámbito (1) nacional, (1) territorial y (1) de sistemas productivos (Cadenas) Comprende el desarrollo de los procesos de análisis espacial y estadístico de datos, para la planificación en materia de Ordenamiento productivo y social de la propiedad.	3 Conjuntos	6 Conjuntos	12 Conjuntos
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria 1704024 Número de bases de datos gestionadas	Un producto UPRA es un conjunto de datos equivalente a una base de datos gestionada. La meta es el total de conjunto de datos o productos de información de UPRA que se espera consolidar en los ámbitos (1) nacional, (1) territorial y (1) de sistemas productivos (Cadenas). Comprende el desarrollo de los procesos de identificación, acceso, estructuración y administración de la información para la planificación rural agropecuaria en especial en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad.	3 Conjuntos	6 Conjuntos	12 Conjuntos
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones 1704025 Número de Eventos	Comprende el desarrollo de los procesos de gestión de conocimiento interno y externo de la entidad, así como la divulgación, socialización y retroalimentación de los productos y servicios producidos en la gestión del territorio para usos agropecuarios. Corresponde a preparación y realización de (2) eventos para cada vigencia mediante los cuales se fortalezca entre nuestros usuarios próximos y finales, difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA. Denominadas jornadas de diálogo en el PAAC.	2	4	8



FORTALECIMIENTO

<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL</p>	<p>1. Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión 1799060</p> <p>Sistemas de Gestión Implementados</p>	<p>Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento.</p> <p>Se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p>	<p>25%</p>	<p>50%</p>	<p>100%</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL</p>	<p>1. Servicio de Gestión Documental 1799052</p> <p>Sistema de gestión documental implementado</p>	<p>Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000)</p> <p>Se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015.</p>	<p>25%</p>	<p>50%</p>	<p>100%</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL</p>	<p>1. Documento para la planeación estratégica en TI 1799064</p> <p>Documentos para la planeación estratégica en TI</p>	<p>Documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan sobre la materia.</p> <p>La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de TI en UPRA son primordiales para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. se evidencia con 4 PETIC actualizados en 4 años, 4 seguimientos a metas físicas en 4 años, y 4 seguimientos presupuestales en 4 años.</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>12</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL</p>	<p>2. Servicios de información implementados 1799063</p> <p>Sistemas de información implementados</p>	<p>Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.</p> <p>Se fortalecerá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI (se evidencia en el formato MATRIZ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MARCO DE REFERENCIA para los dominios mencionados).</p>	<p>50%</p>	<p>75%</p>	<p>100%</p>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL</p>	<p>1. Servicios tecnológicos 1799065</p> <p>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología</p>	<p>Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática; así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN)</p>	<p>72%</p>	<p>72%</p>	<p>72%</p>



		Gestionar los servicios tecnológicos comprende la operación, soporte, mantenimiento y seguridad requeridos para disponer la capacidad de dar cumplimiento a los ANS definidos en la entidad. Durante cada vigencia por lo menos se debe dar cumplimiento al acuerdo de disponibilidad equivalente al 72%.			
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa 1799058 Personas capacitadas	Hace referencia a las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión de las entidades. Se capacitarán en diferentes temáticas en especial en utilización de herramientas innovadoras de acuerdo con los niveles y tipos de proyecto en los cuales se encuentren vinculados, en cumplimiento de la estrategia definida.	67	134	268

FORMULACIÓN DEL PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

– Dimensión: Control Interno

- Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación).

– Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)

- Racionalización de trámites
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Rendición de cuentas

– Dimensión: Información y Comunicación

- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Los diferentes componentes del PAAC 2019 se desarrollarán a través de las actividades propuestas en el marco de las dimensiones y políticas que hacen parte del Plan de Acción para la presente vigencia.

Implementación de la Estrategia para la Gestión de Información Agropecuaria

El Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, ha entregado a la UPRA, una nueva responsabilidad en términos de convertirse en el eje estratégico de gestión de la información sectorial para la toma de decisiones en formulación, ejecución y seguimiento de la política agropecuaria en el país.

Frente a este nuevo reto la Unidad debe formular y ejecutar la estrategia relacionada con el fortalecimiento del SIPRA para que pueda recibir y atender los diferentes requerimientos del MADR, las Entidades adscrita y Vinculadas, los gremios y las entidades territoriales, en gestión de la información agropecuaria.

El objetivo de la estrategia planteada es, fortalecer la toma de decisiones de política pública del sector agropecuario, a través de la gestión de información basada en datos únicos que permitan general análisis estadísticas, datos económicos y prospectivos, así como la construcción de instrumentos de seguimiento al desempeño del sector.

Los retos con el desarrollo de la estrategia se enmarcan en: a. ofrecer un dato único a partir de la identificación de la fuente oficial. b. la gestión de información primaria del sector con las entidades responsables. c. realizar análisis estadísticos y económicos de variables sectoriales para evaluar el comportamiento del sector agropecuario en la economía del país. d. realizar análisis prospectivos de la demanda de productos agropecuarios para fortalecer la planeación sectorial el ordenamiento de la producción y la provisión de bienes y servicios sectoriales. e. diseñar indicadores de seguimiento al desempeño del sector.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Elaborar (1) documento plan Estratégico de la UPRA.	100 % del documento Plan Estratégico de la UPRA	N° de documentos elaborados / N° de documentos programados a elaborar *100	Planeación Estratégica y Control	0 %	100%
Aplicación del tablero de control e indicadores correspondiente al cuarto trimestre y la anualidad del año 2018 y actualización de indicadores priorizados	2 Informes del sistema de indicadores:	N° de documentos elaborados / N° de documentos programados a elaborar *100	Planeación Estratégica y Control	50 %	Aplicación del tablero de control e indicadores correspondiente al cuarto trimestre y la anualidad del año 2018 y actualización de indicadores priorizados
Realizar las aplicaciones de los indicadores SINERGIA PND 2018-2022	100% de aplicaciones del indicador SINERGIA	N° de aplicaciones realizadas / N° de aplicaciones programadas a realizar *100	Planeación Estratégica y Control	50 %	50%
Formular el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100% del Documento	Plan formulado / Plan programado para formulación *100	Planeación Estratégica y Control	100 %	0%



5.1.2. POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (PROGRAMACIÓN)

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

La UPRA para 2019 formulará su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada.

Esto nos permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2019 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados en el BPIN 2019- 2022.

En cumplimiento de la normatividad vigente Estatuto Orgánico de Presupuesto la UPRA: Realizará la desagregación del presupuesto 2019 a través del aplicativo SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2019.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular acuerdo de Gestión	100% Acuerdo de gestión	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2020	100% Anteproyecto de presupuesto vigencia 2020	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular proyectos de inversión 2020-2023	100% Proyectos de inversión formulados	N° de proyectos formulados / N° de proyectos programados *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto en las nuevas	100% desagregación para SIIF	Desagregación SIIF realizada / Desagregación SIIF		100%	0%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
cuentas del catálogo		programada *100	Planeación Estratégica y Control		
Realizar la programación de PAC requerido	100% Programación PAC	100% Programaciones de PAC	Gestión Financiera	50%	50%
Realizar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2019	100% formulación PAA	100% Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019 formalizado	Todos los procesos / Todas las áreas	100%	0%

6. DIMENSION GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

6.1. POLITICAS

6.1.1. POLITICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (EJECUCIÓN)

La eficiencia del gasto público busca atender de manera oportuna y óptima las necesidades y requerimiento de la ciudadanía utilizando de mejor manera el aparato estatal, en especial de sus recursos financieros orientados al logro de resultados.

Esta política se desarrolla a través de componentes tales como: El Plan Anual de Adquisiciones, herramienta estratégica para la adquisición de los bienes y servicios en ejecución de los programas y proyectos, y la utilización de los acuerdos marco de precios existentes con características técnicas uniformes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO UPRA

La asignación de presupuesto para la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto 2467 de 2018 UPRA 170106, es de \$25.857.138.905, de los cuales se encuentran discriminados en funcionamiento \$9.160.056.008 e inversión \$16.697.082.897.

La programación para la ejecución se realizará conforme al acuerdo de gestión UPRA:

RUBROS	Cta. Prog.	Sub. Cuenta	Objeto Proy.	Ordinal Subp.	Valores
FACTORES SALARIALES COMUNES	01	01	01	001	4.505.398.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	01	01	02		1.809.927.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	01	01	03		652.273.000
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	02	01			2.097.676.008



TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03				27.567.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	08				67.215.000
SUBTOTAL, FUNCIONAMIENTO					9.160.056.008

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Cta. Prog.	Obj. Proy.	Ord SubP.E	Ord.	Valores
FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	1704	1100	1	0	4.800.000.000
FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	1704	1100	2	0	4.851.744.000
IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL	1704	1100	4	0	2.000.000.000
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	1708	1100	1	0	4.300.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1799	1100			4.097.082.897
SUBTOTAL, INVERSIÓN					16.697.082.897
TOTAL, UPRA 2019					25.857.138.905

Actividades a realizar para el año 2019:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PROGRAMADO PRIMER SEMESTRE	% AVANCE PROGRAMADO SEGUNDO SEMESTRE
Elaborar 12 Informes de Ejecución Presupuestal UPRA 2019 (incluye ejecución de PAC y ejecución de la reserva)	100% de Informes de Ejecución Presupuestal	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Financiera	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2019	100 % de Informes contables	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Financiera	50%	50%
Ejecución Acuerdo de gestión Funcionamiento Obligaciones	100 % Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos / Todas las áreas	45.96	54.04
Ejecución Acuerdo de gestión Inversión Obligaciones	100% Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos / Todas las áreas	34.81	65.19



El campo es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PROGRAMADO PRIMER SEMESTRE	% AVANCE PROGRAMADO SEGUNDO SEMESTRE
Ejecución Acuerdo de Gestión UPRA Obligaciones	100 % Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos / Todas las áreas	38.63	61.37

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PROGRAMADO PRIMER SEMESTRE	% AVANCE PROGRAMADO SEGUNDO SEMESTRE
Realizar la contratación correspondiente acorde con el PAA de la unidad (Compromisos)	Cumplimiento 100% Plan Anual de Adquisiciones	% Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	Secretaria General / Gestión Contractual	86,72%	13,28%

Modalidades de selección de contratistas y tipificaciones proyectadas a adelantar para la vigencia 2019:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar y gestionar la formalización de necesidades contractuales de la UPRA, de conformidad con las Modalidades de selección de contratistas y planificadas en el Plan Anual de Adquisiciones, PAA.	Cumplimiento del 100% de Solicitudes para Elaborar Contratos, radicadas y gestionadas	% Cumplimiento de solicitudes gestionadas	Secretaria General / Gestión contractual	85,00%	15,00%

Modalidades de selección de contratistas y tipificación de contratos estimadas para ser adelantadas en la vigencia 2019:

NECESIDADES CONTRACTUALES ESTIMADAS PARA LA VIGENCIA 2019 – UPRA				
No	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CAUSAL O SISTEMA DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO	NECESIDADES CONTRACTUALES ESTIMADAS
1	LICITACIONES PUBLICAS	1.1. No Aplica	1.1.1. Por Cuantía	0
			1.1.2. Subasta Inversa Presencial	0
2	SELECCIÓN ABREVIADA	2.1. Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes	2.1.1. Subasta Inversa Presencial	3
			2.1.2. Acuerdos Marco - Compra por Catálogo	17
			2.1.3. Adquisición en Bolsa de Productos	0
			2.2. Contratación de menor cuantía	2
		2.2.1. No Aplica		



		2.3. Contratos para la prestación de servicios de salud	2.3.1. No Aplica	0
		2.4. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto	2.4.1. No Aplica	0
		2.5. Enajenación de bienes del Estado	2.5.1. No Aplica	0
		2.6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos	2.6.1. No Aplica	0
		2.7. Contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y las SEM	2.7.1. No Aplica	0
		2.8. Contratos ejecución de programas de protección de personas amenazadas	2.8.1. No Aplica	0
		2.9. Contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional	2.9.1. No Aplica	0
3	CONCURSO DE MERITOS	3.1. Abierto	3.1.1. No Aplica	1
		3.2. Precalificación	3.2.1. No Aplica	0
4	CONTRATACION DIRECTA	4.1. Urgencia manifiesta	4.1.1. No Aplica	0
		4.2. Contratación de empréstitos	4.2.1. No Aplica	0
		4.3. Contratos Interadministrativos	4.3.1. No Aplica	0
		4.4. Convenios Interadministrativos	4.4.1. No Aplica	0
		4.5. Convenio de Asociación	4.5.1. No Aplica	0
		4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la DNI y la UNP	4.6.1. No Aplica	0
		4.7. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	4.7.1. No Aplica	0
		4.8. Contratos de encargo fiduciario	4.8.1. No Aplica	0
		4.9. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	4.9.1. No Aplica	6
		4.10. Contratos de prestación de servicios profesionales	4.10.1. No Aplica	217
		4.11. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	4.11.1. No Aplica	10
		4.12. Contratos de Arrendamiento o adquisición de inmuebles	4.12.1. No Aplica	0
		4.13. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia	4.13.1. No Aplica	0
5	MINIMA CUANTIA	5.1. Por cuantía	5.1.1. No Aplica	4
		5.2. Grandes Superficies	5.2.1. No Aplica	0
TOTAL DE NECESIDADES ESTIMADAS PARA LA VIGENCIA 2019 QUE IMPLICAN RECURSO				260

De esta manera, la Secretaría General / Contratación, se propone gestionar el compromiso de recursos públicos, enfocándose en el apoyo a la gestión y el adelantamiento de las diversas Modalidades de Selección de Contratistas, de conformidad con las necesidades de los proyectos de inversión y recursos de funcionamiento establecidos en el P.A.A., materializando con ello la adecuada destinación final del recurso público en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Se precisa, que las necesidades contractuales radicadas en la Secretaría General se adelantaran bajo las Modalidades de selección de contratistas, en cumplimiento a los criterios y lineamientos legales y a la implementación electrónica de la plataforma SECOP II establecida por la Agencia de Contratación – Colombia Compra Eficiente, aplicativo que materializa el carácter estratégico de la compra pública, en cumplimiento a los fines estatales y específicamente a los lineamientos del ente rector de la contratación pública en Colombia.



6.1.2. POLITICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Esta política busca definir de manera clara cuáles son las actividades y recursos a realizar para atender las necesidades y requerimientos de los usuarios próximos y finales, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2019 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Identificar, planificar e implementar los cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG de la UPRA a partir de la nueva operación por procesos
 - Aplicación de la Guía Planificación de los cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG
 - Actualización de documentación mínima obligatoria del MIPG – SG
 - Construir, validar y formalizar caracterizaciones de los procesos del nuevo mapa
- Homologar y actualizar la documentación del MIPG - SG a partir del nuevo mapa de procesos
 - Procedimientos
 - Indicadores priorizados
 - Mapa de Riesgos priorizados
- Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización de la implementación del nuevo MIPG – SG y su documentación, así como de las dimensiones y las políticas del MIPG que contemple los siguientes temas:
 - Nuevo Mapa de Procesos de la UPRA
 - Documentación mínima obligatoria del MIPG – SG
 - Caracterizaciones de procesos
 - Procedimientos
 - Indicadores de Proceso
 - Mapas de Riesgo
 - Dimensiones y Políticas del MIPG

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualizar el Manual de funciones y competencias laborales de la Unidad frente a la nueva metodología DAFP	100 % Actualización del Manual de funciones y competencias laborales de la Unidad	% Avance análisis y propuesta	Secretaria General / Gestión del Talento Humano	100%	0%
Identificar, planificar e implementar los cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG de la UPRA	100 % Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG – SG	% Avance Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG – SG	Asesoría de Planeación/ Planeación Estratégica y Control	100%	0%



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
a partir de la nueva operación por procesos					
Homologar y actualizar la documentación del MIPG - SG a partir del nuevo mapa de procesos	100 % Homologación y actualización del MIPG – SG Procedimientos Riesgos priorizados Indicadores priorizados	% Avance en la Homologación y actualización del MIPG - SG	Asesoría de Planeación / Líderes de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	35%	65%
Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización de la implementación del MIPG – SG, así como de las dimensiones y las políticas del MIPG	100 % Ejecución de actividades de sensibilización	% Avance en la ejecución de actividades de sensibilización	Asesoría de Planeación / Líderes de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%

6.1.3. POLITICA SERVICIO AL CIUDADANO

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En la UPRA la política de servicio al ciudadano se desarrolla a través de los diferentes canales establecidos en la estrategia institucional en donde se identifican los requerimientos de los usuarios próximos y finales frente a los productos y servicios que desarrolla la unidad cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior permite a la UPRA conocer los requerimientos de los usuarios y la opinión acerca de los productos como una labor integral que articula sus diferentes dependencias para la atención de los requerimientos.

Para 2019 en ejecución del PAAC se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento de los sus subcomponentes y procesos:

Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico: Se realizará una revisión a los protocolos actuales de atención presencial al usuario con el fin de identificar y proponer una solución para mejorar la atención brindada por parte de la Unidad a través este canal.

Fortalecimiento de los canales de atención: Una vez propuesta la solución para mejorar la atención presencial a los usuarios de la Entidad, se realizará la ejecución de dicha solución.

Talento Humano: Con el fin de mejorar la comunicación entre la Entidad y sus usuarios, se realizarán con servidores y contratistas dos (2) jornadas de mejoramiento de habilidades comunicacionales, con el fin de que los términos técnicos que se utilizan en el desarrollo misional de



la Entidad, puedan ser comunicados en un lenguaje sencillo y fácil de comprender para los usuarios de la Entidad y la ciudadanía en general.

Normativo y procedimental: El 18 de diciembre de 2018 fue expedida la resolución No. 168, por la cual se reglamentó el trámite interno de las peticiones y la atención a las quejas en la UPRA, en este sentido, se realizará una jornada de divulgación interna con los servidores y contratistas de la Entidad, para dar a conocer la reglamentación estipulada en la mencionada resolución. Así mismo, en el marco del subcomponente normativo y procedimental, se actualizará y publicará la carta de trato digno al ciudadano de la Unidad.

Relacionamiento con el ciudadano: durante el 2019 se aplicarán a los usuarios próximos y/o finales de la Entidad, las encuestas de satisfacción frente a dos (2) productos priorizados generados por la UPRA en desarrollo de sus actividades misionales.

En este mismo sentido, durante el año se desarrollarán actividades encaminadas a presentar una propuesta para actualizar la caracterización de los grupos de valor de la UPRA.

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE(S)	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Identificar una solución para el mejoramiento de la atención presencial en la UPRA.	100% de 1 solución propuesta	(N°. Soluciones presentadas / N°. Soluciones requeridas) * 100	Secretaria General / Atención al ciudadano Oficina TIC / Gestión del conocimiento	100%	0%
Ejecutar la solución propuesta para el mejoramiento de la atención presencial en la UPRA.	100% de 1 ejecución	(N°. ejecuciones realizadas / N°. ejecuciones requeridas) * 100	Secretaria General / Atención al ciudadano Oficina TIC / Gestión del conocimiento	0%	100%
Mejorar el lenguaje técnico a un lenguaje sencillo para la comunicación con los grupos de interés de la Entidad.	100% de 2 jornadas de mejoramiento de habilidades	(N°. jornadas realizadas / N°. jornadas requeridas) * 100	Comunicaciones / Gestión del conocimiento Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuaria / Direcciones Técnicas	50%	50%
Divulgar al interior de la Unidad la Resolución No. 168 de 18 de diciembre de 2018.	100% de 1 jornada de divulgación interna	(N°. jornadas realizadas / N°. jornadas requeridas) * 100	Comunicaciones / Gestión del conocimiento / Secretaría General/ Asesoría Jurídica	100%	0%



ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE(S)	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	100% de 1 carta actualizada	(N° actualizaciones realizadas / N° actualizaciones requeridas) * 100	Gestión del conocimiento / Comunicaciones	100%	0%
Aplicar a usuarios próximos de la Entidad la encuesta de satisfacción de productos priorizados.	100% de encuestas aplicadas para 2 productos priorizados	(N° productos sometidos a encuesta / N° productos requeridos) * 100	Gestión del conocimiento / Comunicaciones	0%	100%
Presentar una propuesta para actualizar la caracterización de los grupos de valor.	100% de 1 propuesta	(N° propuestas presentadas / N° propuestas requeridas) * 100	Gestión del conocimiento / Comunicaciones	0%	100%

6.1.4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Para el año 2019 esta política de desarrollo administrativo se ejecutará bajo la responsabilidad de la Asesoría de Comunicaciones con la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con la atención al ciudadano en la gestión de PQRSD y la Asesoría de Planeación en materia del PAAC.

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

En este aparte, se realiza una descripción que orienta el desarrollo de las actividades de los componentes de ella. Así mismo identifica a quien van dirigidas, la información con la que se cuenta, los canales, la metodología utilizada y los recursos destinados para este propósito. La estructura responde a los componentes de:

- a. Participación Ciudadana y
- b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que ya incluye los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano.

6.1.4.1 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

Con el propósito de focalizar los servicios, obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía, se identificaron las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo de la Unidad. A través de una encuesta estructurada para análisis descriptivo, se realizó la primera etapa de la caracterización de usuarios de la Entidad en el año 2014, tomando como muestra 287 usuarios que respondieron una encuesta vía correo



electrónico y para lo cual se caracterizaron las variables: edad, tipo de participante, nivel educativo, resultados que permitieron una primera definición de los usuarios de la UPRA, reflejado que el mayor porcentaje de los usuarios de la UPRA proviene de entidades públicas, resultando congruente con el criterio de convocatoria a los eventos. Se reportó que la zona de impacto del trabajo para los usuarios es regional, seguido de impacto nacional y local. De acuerdo con los resultados, los contenidos de comunicación deberán estar preferiblemente dirigidos a personas entre 36 y 50 años, universitarios, ser enviados a través de correo electrónico y en menor medida en eventos presenciales, con una frecuencia de 1 o más veces al mes.

6.1.4.2 Información

Los avances en materia de inventario de activos de Información se centran específicamente en la construcción y actualización permanente del repositorio de información de la UPRA, el cual agrupa la información misional generada de la Unidad, derivada de los productos misionales e integra la información solicitada a entidades externas como insumo para la construcción de los productos. El formato de inventario integra los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

6.1.4.3 Acciones para la generación y divulgación de información

Se establecerá e implementará un plan de comunicaciones y gestión del conocimiento externo, por medio del cual la Unidad propenderá por una plataforma informativa que permita a los grupos de interés el acceso a su información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logren la circulación de la misma, la configuración de relaciones comunicativas internas y externas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con todos los públicos y la rendición de cuentas permanente a la ciudadanía, teniendo como premisa que la información suministrada debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

En este sentido, se adoptarán las siguientes acciones como elementos de información:

- 1) Elaboración y publicación de información institucional, informes de gestión y de ejecución presupuestal, de acuerdo al siguiente esquema de publicación de información institucional:

CLASE DE INFORMACIÓN	TEMAS	MEDIO	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Portal institucional	Trimestral
	Estados financieros	Portal institucional	Trimestral
	Plan de acción	Portal institucional	Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización
Cumplimiento de metas	Programas y proyectos en ejecución	Portal institucional	Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización
	Informes de Gestión	Portal institucional	Semestral y Anual



Gestión	Metas e indicadores de gestión	Portal institucional	Trimestral
	Informes de entes de control que vigilan a la Entidad	Portal institucional	Cuando sea requerido
Contratación	Plan anual de adquisiciones	Portal institucional	Al 31 de enero y 31 de julio de la vigencia fiscal en curso, extraordinariamente con la actualización.
	Procesos contractuales	Portal institucional SECOP	Permanente
Contratación	Gestión contractual	Portal institucional	Anual
	Vínculo a la página	Portal institucional	Permanente
	Directorio de contratistas	Portal institucional	Permanente
Impactos de la gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	Portal institucional	Cuando sea requerido
Acciones de mejoramiento de la Entidad	Planes de mejora	Portal institucional	Permanente
Estructura	Estructura orgánica Funciones y deberes Ubicación de las sedes Horario de atención	Portal institucional Cartelera virtual	Permanente
	Directorio de funcionarios	Portal institucional	Permanente
	Normas generales y reglamentarias	Portal institucional	Permanente
	Políticas, manuales	Portal institucional	Permanente
	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Portal institucional	Anual
Servicios, procedimientos y funcionamiento	Normas, formularios y servicio al ciudadano	Portal institucional Cartelera virtual, Boletines	Permanente
	Procedimientos	Portal institucional	Permanente
	Mecanismo de presentación de PQRSD	Portal institucional, Correo electrónico, Correspondencia, Punto de atención al ciudadano, Buzón de sugerencias	Permanente
	Publicaciones	Portal institucional	Permanente
	Publicación de datos abiertos	Portal institucional www.datos.gov.co	Permanente



- 2) Actualización de la sede electrónica o portal web www.upra.gov.co, a través de la cual se genera la difusión de información sobre la gestión institucional. El portal Web tiene una actualización permanente y pone a disposición del ciudadano: informes, noticias, documentos, foros, publicaciones, fotografías y videos.
- 3) Documentos informativos, la UPRA ha venido poniendo a disposición del público en general la información en materia de actividades misionales y de gestión a través de los boletines virtuales ZonaUPRA. En el 2019 se continuará con la elaboración de estos documentos informativos para la ciudadanía, que pueden ser consultados en el portal web.

En este mismo sentido, como resultado de sus actividades misionales la UPRA genera publicaciones de interés de sus usuarios próximos y finales, las cuales se pueden consultar en línea en el portal web de la entidad.

- 4) Diseño de piezas comunicativas. La UPRA divulga la información de interés para la ciudadanía sobre su gestión institucional y misional, a través de piezas comunicativas que son diseñadas de acuerdo al manual de imagen de la entidad y publicadas en su portal web y sus redes sociales.
- 5) Comunicados de prensa. A partir de información producida por la UPRA y con el acompañamiento de pares técnicos, se proyectan comunicados de prensa para difundir en medios masivos información misional, de acuerdo con la trascendencia de la información.
- 6) Redes sociales. La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional.

En este sentido, la UPRA entiende la importancia de utilizar los nuevos medios como instrumentos de contacto desde donde se ha informado, convocado, invitado y fomentado la participación ciudadana sobre procesos externos que hacen parte de la gestión institucional, de manera que incluir contenidos sobre el quehacer institucional será un factor primordial del trabajo en redes sociales.

Facebook UPRA. Es una herramienta social de difusión de información. Desde la UPRA, se plantea utilizar este mecanismo para direccionar al usuario a la consulta de información y vincularle en los procesos que adelanta la Unidad según se ponga a disposición. Constituye un elemento significativo a tener en cuenta en la creación de la estrategia, teniendo en cuenta que facilita la participación, proporciona datos que facilitan seguimiento y medición sobre acciones puntuales.

Dirección: <https://www.facebook.com/ColombiaUPRA>

Twitter UPRA. Con Twitter se busca informar los avances institucionales de manera directa y direccionar tráfico a la página de la entidad, de acuerdo a los avances e información que se publique, la cual busca generar sinergia con las entidades del sector, fomentado la participación y obtenido contacto entre el ciudadano y la entidad. Este es un mecanismo decisivo, desde el que se puede rendir cuentas ante la ciudadanía de forma permanente.

Dirección: @UPRAColombia

YouTube. Su objetivo es exponer las piezas audiovisuales de la Unidad para que fortalezcan la participación ciudadana y rendición de cuentas, desde el contexto audiovisual, para generar permanente interacción con los usuarios.



Dirección: UPRAColombia

- 7) Carteleras o avisos informativos virtuales. La UPRA cuenta en sus instalaciones con una cartelera análoga en la cual se ubican avisos informativos o carteleras con información sobre los horarios de atención e invitaciones a participar en espacios de diálogo, en este mismo sentido la entidad también dispone de carteleras digitales, en las cuales se presenta de forma audiovisual información institucional, avisos de interés e invitaciones a participar en espacios de diálogo.
- 8) Canales multimedia. Con los canales multimedia se busca disponer información que integra imagen y video y muestra el avance y resultados de la gestión de la Entidad. Se cargan galerías a través de Facebook y se disponen en el portal web como registro institucional de los eventos en los que participa UPRA; así mismo, las notas audiovisuales, realizadas para mostrar el trabajo de la unidad, se disponen desde el portal web y a través de redes sociales como YouTube.
- 9) Datos abiertos. Parte de las acciones para el logro de un gobierno abierto y electrónico es la apropiación, adopción e implementación de la estrategia de datos abiertos. Esta se centra específicamente en la publicación de datos del sector público para ser utilizados por terceros con el propósito de generar un valor agregado y desarrollar herramientas tecnológicas que fomenten su accesibilidad, uso, entendimiento y análisis. Como resultado de sus actividades misionales la UPRA identifica y publica conjuntos de datos que son publicados en el portal www.datos.gov.co.

Para la UPRA la implementación de un modelo de datos abiertos es fundamental para los procesos de transparencia y gestión de información dado que se articula con las acciones de inventario, construcción de metadatos, protección jurídica y publicación de la información por diversos medios. Complementariamente, se ajusta a las directrices que establece la Estrategia de Gobierno en Línea con el Decreto 2573 de 2014, en el manual y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, particularmente en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, además de responder a la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, para el 2019 continuarán la actualización del inventario de activos de información que genera la UPRA y la publicación de los conjuntos de datos.

6.1.4.4 Canales de Atención

Los canales de atención son los medios y espacios para que los ciudadanos puedan solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la entidad y del Estado en general. Adicionalmente, son el medio de comunicación bidireccional entre la UPRA y el ciudadano para conocer su opinión sobre la gestión de la Unidad. A continuación, se describen los siguientes:

- Presencial: Este es un canal, a través del cual los ciudadanos y servidores públicos, interactúan de manera personal.
- Impreso: En este canal, los ciudadanos radican las PQRSD de forma impresa o escrita.
- Telefónico: A través de este canal es posible la interacción en tiempo real, entre el servidor público y el ciudadano, utilizando las redes de telefonía fija o móvil de la Entidad.
- Electrónico: Los canales electrónicos se refieren a los que hacen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

6.1.4.5 Canales Electrónicos

- **Correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co**

El correo electrónico permite la comunicación con los ciudadanos en materia de solicitudes de información y documentos para la participación ciudadana.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



- **Portal web www.upra.gov.co**

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA propenderá por una plataforma informativa que permita a los grupos de interés el acceso a su información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logren la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los públicos externos y la rendición de cuentas permanente a los usuarios próximos y finales.

- **Redes Sociales**

La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la Entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido fomentar la participación y el control social, incluir mensajes que direccionen tráfico a la página, visibilizar los canales de interacción y fortalecer el contacto con el ciudadano serán acciones a implementar dentro del marco de la estrategia de participación ciudadana.

- **Capacidad operativa y disponibilidad de recursos**

Realizado un recuento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas, se encontró lo siguiente:

- **Recurso humano:** De tiempo parcial los asesores de Planeación y Comunicaciones dan lineamientos y lideran las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia. De la misma manera, entre las actividades de un técnico de la Secretaria General y cinco profesionales de las áreas misionales, se desarrollan las actividades necesarias para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas permanente.
- **Recursos tecnológicos:** Se encuentran disponibles cuatro proyectores de vídeo y computadores portátiles para el diseño e implementación de la estrategia. Para realizar el proceso de rendición de cuentas permanente, se cuenta con 5 televisores al interior de la entidad en el cual se transmite información relacionada con el quehacer y avance, los objetivos institucionales y funciones de la Unidad.
- **Recursos financieros:** Lo destinado, en términos de recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia hace parte del presupuesto de inversión. Los proyectos de inversión tienen definidos recursos para el desarrollo de actividades de divulgación y organización de eventos UPRA para el año 2019.
- **Recursos físicos:** Se cuenta con salas con capacidad para realizar reuniones del equipo de la estrategia. Con las entidades del sector se gestionarán los auditorios que se requieran para los eventos presenciales relacionados con rendición de cuentas.

6.1.4.6 Alianzas Estratégicas

Es importante resaltar el apoyo brindado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Gobierno en Línea, el equipo Urna de Cristal y el equipo de Fuerza de Tarea Digital.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



6.1.4.7 Urna de Cristal

«Urna de Cristal es una plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental». Brinda diversas opciones para que las entidades del Estado puedan desarrollar actividades de participación ciudadana. Dentro de las alternativas se encuentran campañas enfocadas a consultas, pedagogía y ejercicios de participación. Además, brinda opciones para los ciudadanos que poseen y no poseen internet. Bajo el anterior contexto, la UPRA, para los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, articulará esfuerzos con el equipo de Urna de Cristal con el ánimo de utilizar sus diferentes plataformas.

6.1.4.8 Fuerza de Tarea Digital

El grupo de Fuerza de Tarea Digital del Ministerio de las TIC, es un grupo de community manager que se enfocan en la difusión de información por medio de las redes sociales, buscando que la información del Estado llegue a la mayor cantidad de ciudadanos digitales posibles. El apoyo de este equipo permitirá incrementar las comunicaciones y ejercicios de difusión, información y participación por medios de canales digitales con los usuarios de la Unidad. Además, brindarán apoyo en la construcción de la estrategia de comunicación por medios digitales.

6.2.1 COMPONENTES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2019

6.2.1.1 Participación Ciudadana en la Gestión

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, y considerando los niveles de participación de los usuarios en los niveles de información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, la UPRA formula y desarrolla «Estrategia de participación ciudadana», con las siguientes acciones para el año 2019.

Busca promover el contacto bidireccional entre la UPRA y sus partes interesadas, para conocer y tener en cuenta su percepción durante todo el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación). Lo anterior mediante una mayor cercanía con los usuarios y la disposición de diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones inherentes entre la Institución y sus partes interesadas a través de:

- Identificar y promover espacios de participación ciudadana para lograr la interacción bidireccional con el ciudadano en los niveles de: información y consulta, formulación de planes, ejecución de proyectos y control y evaluación de la gestión.
- Publicar permanente y efectivamente información que dé cuenta de la gestión de la UPRA en términos de ejecución, proyección y desarrollo de la Entidad.
- Disponer de diferentes canales de comunicación para facilitar la interacción con la ciudadanía y fomentar la participación de los usuarios de la entidad.

Espacios de participación ciudadana

De acuerdo a los niveles de participación ciudadana se han establecido los siguientes espacios que permiten la interacción bidireccional con el ciudadano:

Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad. El portal web es el principal medio de participación ciudadana en la información y consulta, ya que cuenta con



herramientas Web 2.0 que permiten generar un diálogo bidireccional con sus usuarios (foros, encuestas, entre otros). Además, ofrece conexión con las redes sociales UPRA, permitiendo así una mayor difusión de los contenidos y recepción de comentarios de los mismos. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

En este sentido, el portal web es considerado la sede electrónica de la Unidad y por lo tanto tiene un papel importante en las actividades diarias de la misma. Esta plataforma informativa permite a los grupos de interés el acceso a la información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logran la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los usuarios próximos y finales.

En el año 2019 la UPRA mantendrá actualizado su portal web y realizará seguimiento de ello con la elaboración de dos informes sobre las actividades realizadas en este aspecto.

Participación en la formulación

La participación ciudadana en la formulación se realiza mediante la consulta ciudadana del plan de acción de la entidad para el año 2019. Esta consulta se realizará durante el mes de enero de la vigencia mediante un aviso en el portal web, con un correo electrónico disponible para recibir as observaciones y propuestas de la ciudadanía, así mismo se revisarán las observaciones y propuestas recibidas, se realizarán los ajustes del caso y se publicará la versión final del documento, dando a conocer a la ciudadanía cuáles fueron los cambios presentados basados en los aportes ciudadanos.

Participación en la ejecución y colaboración

La UPRA realiza eventos técnicos del sector agricultura que se clasifican en talleres, mesas de trabajo y reuniones técnicas. Estos eventos cuentan con la participación de los usuarios próximos de la Entidad y en ellos la UPRA presenta los avances en la ejecución de los proyectos y establece un diálogo en el cual se los usuarios manifiestan sus consideraciones sobre los temas expuestos desarrollando un trabajo en conjunto para la generación de los productos que ofrece la Unidad. De igual manera, la UPRA participa en foros, congresos, ferias y reuniones técnicas, invitada por otras instituciones. En estos eventos la UPRA presenta los productos y avances en los proyectos de acuerdo a la agenda acordada.

En el año 2019 la UPRA realizará dos jornadas de diálogo, en las cuales se presentará a la ciudadanía dos (2) productos, uno por jornada, que serán priorizados por parte de la Dirección general o del comité de dirección de la entidad.

Participación en el control y evaluación

Control social en la contratación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad de la contratación, en los estudios previos y a través de la plataforma SECOP II. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.



ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Divulgación de los datos abiertos de la UPRA a través de los canales digitales	100% de 2 informes de medición de redes sociales (métricas) al año	(N° Informes realizados / N° Informes requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del conocimiento	50%	50%
Información actualizada de los contenidos institucionales en el sitio web, según la Ley de Transparencia.	100% de 2 informes de actualización de la información institucional	(N° Informes realizados / N° Informes requeridos) * 100	Comunicaciones/ Gestión del conocimiento Líderes de proceso / Todos los procesos	0%	100%
Realizar monitoreo respuestas con criterios de calidad (tiempo, suficiencia, disponible) con el instrumento: Informe de gestión del servicio al ciudadano - seguimiento de la gestión de la información.	100% de 4 monitoreos al año (1 vigencia anterior y 3 vigencias 2019 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	(N° monitoreos realizados / N° monitoreos requeridos) * 100	Secretaria General / Atención al ciudadano	50%	50%
Actualizar y publicar el listado de activos de información con su documento de esquema de publicación, al igual que actualizar el índice de información clasificada y reservada. (Ley 1712))	100% de un documento (listado, esquema índice) actualizado y publicado	(N° documentos realizados / N° documentos requeridos) * 100	Oficina tic – Comunicaciones / Gestión del conocimiento	0%	100%
Realizar videos de la UPRA priorizados con subtítulos y lenguaje de señas.	100% de 5 videos	(N° videos realizados / N° videos requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del conocimiento	50%	50%
Realizar informe de solicitudes de acceso a la información, con el instrumento: Informe de gestión del servicio al ciudadano - seguimiento de la gestión de la información.	100% de 4 monitoreos al año (1 vigencia anterior y 3 vigencias 2019 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	(N° monitoreos realizados / N° monitoreos requeridos) * 100	Secretaria General / Atención al ciudadano	50%	50%



6.1.5. POLITICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Para el desarrollo del presente elemento en 2019 se tiene programado adelantar las actividades correspondientes a la divulgación y difusión de las mejoras realizadas en la vigencia anterior a la OPA UPRA sistema de información para la Planificación Rural Agropecuaria “SIPRA”, en especial de la versatilidad y operatividad del Geoportal.

El OPA “Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA” orientada al uso y fácil acceso para la consulta de la información por parte de los usuarios, generara una nueva versión en la vigencia 2019, el Sistema es totalmente en línea y con respuesta inmediata. Esta nueva versión busca mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA, hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.



Fecha generación : 2018-01-18

Nombre de la entidad:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN	Orden:	Nacional
Sector administrativo:	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Año vigencia:	2018
Departamento:	Bogotá D.C		
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	19523	Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA	Inscrito	El SIPRA actualmente se desarrolló en una plataforma de software libre, en donde se publican los productos de información de la UPRA. Contiene información alfanumérica, gráficos, mapas, documentos, meta datos para descargar por los usuarios, cartográfica y alfanumérica.	Mejorar el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA hacia una plataforma que agilice la parametrización y ofrezca nuevas funcionalidades.	Con el mejoramiento propuesto del SIPRA, se proporcionará en la nueva plataforma, a los Usuarios Proximos y Finales acceso a la información de manera más ágil, con nuevas funcionalidades, potenciando la realización de consultas especializadas, mejor manejo y análisis de la información a través de diferentes herramientas dispuestas.	Tecnologica	Optimización del aplicativo	01/02/2018	15/12/2018	Daniel Mauricio Rozo

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Divulgar la mejora realizada en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA.	2 divulgaciones en el Marco de Eventos UPRA.	N° Divulgaciones realizadas / N° de Divulgaciones programadas * 100	Oficina TIC/ Gestión del conocimiento Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario /Direcciones Técnicas	50%	50%

6.1.6. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

Esta política busca apoyar la ejecución de los procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la Unidad.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2019 se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD		METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Planear y diseñar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA	Servicio de información para la planificación agropecuaria	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45 %	55%
	Implementar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA					
	Realizar el soporte de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA					
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Explorar técnicas de análisis de información en los procesos misionales UPRA	Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%
	Realizar el análisis de información para la gestión del territorio para usos agropecuarios					
	Realizar la validación y optimización de los procesos de análisis					
GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Explorar técnicas para el aprovechamiento de la información en los procesos de la UPRA	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%



ACTIVIDAD		METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
	Obtener la información en desarrollo de los procesos de la UPRA					
	Disponer de la información en desarrollo de los procesos de la UPRA					
USO Y APROPIACIÓN	Desarrollar la estrategia de difusión, comunicaciones, uso y apropiación de los productos de la UPRA	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%
	Desarrollar y participar en espacios técnicos de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA					
	Realizar el seguimiento y evaluación del uso de productos de la UPRA					
ESTRATEGIA DE TI	Realizar la implementación de la estrategia de Tecnologías de la Información	Documento para la planeación estratégica en TI	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%
GOBIERNO DE TI	Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI					



ACTIVIDAD		METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	Servicios de información implementados	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
USO Y APROPIACIÓN	3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI		% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%
SERVICIOS TECNOLOGICOS	3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	Servicios tecnológicos	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC-Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	45%	55%

Es importante anotar, que como resultado de la expedición de la Resolución 299 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, “ por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras “ de la UPRA, desde la vigencia 2019 en adelante, la Unidad ejecutará, entre otras, las siguientes funciones definidas en los artículos 1, 2 y 3.



Artículo 1. Delegar en el Director General de la UPRA

1. "...gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones..."

2. "...orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de AGRONET; de análisis, diseño e implementación del Sistemas de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios / SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.

3. "...coordinar con el DANE y otras entidades de la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. "...analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7, y 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.

5. La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del Sector.

6. La función del numeral 10 de artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.

7. La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo.

Artículo 2. Delegar en el jefe de la oficina TIC de la UPRA

1. La función del numeral 6 del artículo 7 del decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.

2. "...poner en marcha desde el componente tecnológico el SIGRA..."

3. "...mantener AGRONET como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercado agropecuario, tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial, como insumo para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política..."

Artículo 3. Delegar en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la UPRA.



1. “...apoyar la realización de las EVA en coordinación con las entidades competentes.

2. “...dirigir desde lo temático la puesta en marcha del SIGRA con base en la política de gestión de riesgos trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la dirección de financiamiento y riesgos agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. “...apoyar el mantenimiento de AGRONET.

De acuerdo a lo anterior, para la vigencia 2019, las actividades orientadas al cumplimiento de lo estipulado en la resolución, se enfocan principalmente en la preparación y planeación de la entidad a nivel técnico, tecnológico, jurídico, organizacional y de gestión para la recepción y puesta en marcha de los sistemas, plataformas digitales y estrategias de gestión de información dispuestos en el acto administrativo mencionado.

En ese sentido en cuanto al SNUIRA, la UPRA realizará los primeros ejercicios de conceptualización, atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y documentos adicionales, tales como la Misión Rural, PETIC Agro, entre otros. También, se realizarán una serie de mesas técnicas enfocadas en definir la estructura del mismo y los flujos de información más importantes para la política pública.

Con respecto a AGRONET, la entidad orientará las acciones en la construcción de un inventario a nivel de datos, infraestructura, negocio, aplicaciones y la de un modelo conceptual. Esto con el propósito de poder establecer los elementos esenciales que la UPRA debe tener u obtener para la gestión total y evolución de AGRONET.

En lo atinente a SIGRA, la Unidad realiza las acciones enfocadas a la construcción de los términos de referencia del proyecto financiado con recursos de cooperación internacional.

En relación a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, la UPRA dispondrá en el SIPRA una funcionalidad orientada a disponer la información existente. De igual forma, la Unidad iniciará el proceso de revisión de la metodología de generación de EVA, elaborará un prototipo para la captura de datos.

Por otra parte, en lo concerniente a producir, analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, la Unidad desarrollará acciones para conocer el estado actual de los planes de producción, los sistemas, los datos y los flujos de información y las necesidades de análisis.

6.1.7. POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

La política de seguridad digital de la UPRA, se realiza a través de la implementación y mantenimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual es aterrizado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de la entidad para gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad de la información en sus actividades internas y externas en un marco de cooperación con otras entidades en especial MinTic. Así mismo orienta la participación de la UPRA en la formulación y aplicación de la política de seguridad digital del estado colombiano.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2019 se realizarán las siguientes actividades:



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante la actualización una vez por semestre, del instrumento de seguimiento de la implementación del MSPI, dispuesto por MINTIC.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Oficina TIC/ Gestión del conocimiento	50%	50%
Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante la realización de jornadas de sensibilización en temas de seguridad de la información. 2 sesiones, 1 por semestre.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance cumplimiento de la actividad	Oficina TIC/ Gestión del conocimiento	50%	50%

6.1.8. POLITICA DE DEFENSA JURÍDICA

Esta política busca proteger y defender los derechos e intereses de la Unidad, en las actuaciones extrajudiciales y judiciales con el fin de prevenir el daño antijurídico y la responsabilidad patrimonial de la UPRA.

Para la implementación de esta política se adelantaron las siguientes actividades:

Meta 1. Gestionar la defensa jurídica de la Entidad

Esta meta se encamina a prevenir la ocurrencia de hechos, actuaciones u omisiones de la Entidad que puedan ocasionar daños a terceros u omisiones por parte de la administración, que den origen en diversos procesos judiciales.

Se considera que esta meta implica el despliegue de varias actividades como son la atención oportuna de las solicitudes de conciliación y de los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad y la gestión de los pagos que se puedan llegar a originar por sentencias condenatorias y conciliaciones prejudiciales o judiciales.

Actividad 1.1. Atender oportunamente las solicitudes de conciliación prejudicial

La atención oportuna de las solicitudes de conciliación prejudicial evita las consecuencias negativas contenidas en las normas procesales por la eventual inasistencia a las diligencias fijadas por la Procuraduría General de la Nación. A la vez, permite contar con el tiempo suficiente para realizar el



análisis a profundidad de los hechos y peticiones de los citantes, estructurar de forma idónea la defensa de los intereses de la Entidad, ser presentada ante el Comité de Conciliación y que este Comité adopte la solución que considere más ajustada a derecho, en defensa de los intereses de la Entidad.

Este indicador se mide con información de las solicitudes de conciliación efectivamente radicadas en la Entidad y con la información que se publique en el sistema eKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Actividad 1.2. Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad.

La atención de los procesos judiciales instaurados contra la Entidad o por ésta, permite analizar a profundidad los hechos y pretensiones, diseñar y analizar las estrategias de defensa de la UPRA, para ser presentado ante el Comité de Conciliación para análisis de las opciones de defensa de los intereses de la Entidad. Evitar el vencimiento de términos judiciales y aportar las pruebas necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los argumentos de defensa con miras a evitar sentencias condenatorias en detrimento del patrimonial del Estado por conducto de la Entidad.

Este indicador se mide con información de las demandas a favor o en contra de la Entidad de las cuales se adquiriera conocimiento y/o con la información que se publique en el sistema eKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Actividad 1.3. Gestionar pagos de sentencias condenatorias y conciliaciones

Las sentencias judiciales en firme y las conciliaciones que puedan llegar a ser proferidas por las autoridades competentes y que fijen pagos a terceros a cargo de la UPRA ameritan su pago oportuno ante la obligación de cumplir las sentencias y acuerdos de conciliación, de forma oportuna para evitar mayores perjuicios patrimoniales a la UPRA por factores como la causación de intereses y la indexación.

Meta 2. Cumplimiento de la Política de prevención del daño antijurídico del año 2019.

Esta meta se dirige a lograr la atención dentro de los plazos legales, de las peticiones, quejas, reclamos solicitudes y denuncias (PQRSD) que presentan los particulares, las entidades públicas, privadas y usuarios en general.

En la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2019 aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en diciembre de 2018 se detectó la existencia de riesgo para la Entidad de incurrir en violación al derecho fundamental de petición por la inoportunidad en la atención de las peticiones, quejas, reclamos solicitudes y denuncias (PQRSD) que presentan los particulares, las entidades públicas, privadas y usuarios en general.

Esta meta implica realizar las actividades de velar por la atención oportuna de los derechos de petición radicados ante la Unidad.

Actividad 2.1. Velar por la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

La causa detectada que podría llegar a configurar el riesgo es la necesidad de que diferentes áreas de la UPRA deban intervenir en la elaboración de las respuestas y como consecuencia, se excedan los tiempos legales de respuesta. En este orden de ideas, se hace necesario vigilar que todas las respuestas a las PQRSD se emitan dentro de los términos legalmente establecidos. De esta forma se minimiza el riesgo de eventuales acciones jurídicas contra la Entidad.



Actividad 2.2. Alertar por escrito la proximidad del vencimiento al líder responsable del proceso designado para dar respuesta a los derechos de petición.

Esta actividad se encamina al ajuste de los tiempos de respuesta de cada dependencia para que la sumatoria atienda los términos legales. Para ello, desde atención al usuario de la Secretaría General en conjunto con la Asesoría Jurídica, se identifica el tipo de petición cuyo plazo de respuesta esté por vencer y, por lo tanto, amerita especial atención. A partir de allí, con mínimo 2 días de antelación al vencimiento, se pide por correo electrónico a los responsables de atender la PQRSD con copia a la respectiva jefatura, proyectar la respuesta en tiempo.

Actividad 2.3. Informar a los jefes de la UPRA los resultados de indicadores de PQRSD.

Esta actividad se desarrolla a través del correo electrónico o reunión de Comité de conciliación y permite conocer los resultados obtenidos frente a la actividad de atención oportuna de PQRSDs y alertas enviadas y atendidas, así como visualizar las áreas que requieren mayor tiempo para atender los derechos de petición para buscar las causas y adoptar medidas de ayuda o correctivas, según el caso.

Para el año 2019 se planea la entrega, en total, de cuatro informes: uno en abril, otro en julio, otro en octubre y el último en diciembre.

Actividad 2.4. Sensibilizar sobre la importancia de atender oportunamente las PQRSD a través de fondo de escritorio o pantalla bloqueada en computadores.

Como acción de mejora se prevé la necesidad de sensibilizar sobre la importancia de atender de forma oportuna las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Para ello, es necesario propagar hacia todo el personal de la UPRA información puntual para la adecuada atención y trámite de los derechos de petición y reforzar la socialización que se ha venido adelantando desde el año 2018 a través de los videos transmitidos en los televisores de la Entidad y en los correos institucionales.

Esta actividad contempla difundir los mensajes de sensibilización en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, para lograr 5 en total.

Actividad 1.2. Sensibilizar sobre la importancia de atender oportunamente las PQRSD a través de charlas en puestos de trabajo.

Como acción de mejora se consideró necesario llevar a cabo charlas presenciales en puestos de trabajo por cada dependencia de la UPRA, incluyendo la Dirección General, a efectos de sensibilizar sobre la importancia de la correcta atención y trámite de los derechos de petición y reforzar los mensajes enviados por medio de los computadores, así como los contenidos de las capacitaciones que sobre el tema se adelantaron desde el año anterior.

Se planea desarrollar 5 charlas distribuidas en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, para lograr 5 en total.

Meta 3. Revisar los proyectos normativos elaborados y/o a emitir por la UPRA

Esta actividad se encamina al examen jurídico de los actos administrativos que proyecta la Entidad a ser expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o, a ser emitidos directamente por la UPRA, para que se enmarquen dentro de los objetivos y funciones establecidos legalmente, se respeten los derechos adquiridos por terceros, atiendan la jerarquía normativa y en general, tengan en cuenta la legislación preexistente y los contenidos temáticos misionales que la UPRA requiere desarrollar expresados de forma clara.



Los proyectos de decreto y de resolución, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el “Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución” Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

Es de señalar que no todos los proyectos normativos estudiados son efectivamente expedido, ya que algunos son devueltos para ajustes y otros son remitidos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para análisis y expedición si lo considera procedente.

Meta 4. Alimentar el Sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado

El eKogui o Sistema de gestión de información litigiosa del Estado fue creado para el seguimiento por parte de las autoridades nacionales e internacionales, de la actividad judicial y extrajudicial del Estado y para la adopción de estrategias generales de defensa del Estado. Es por ello que se prevé la atención al deber de publicar y divulgar en él, la actividad litigiosa de la UPRA, a través de la siguiente actividad.

Actividad 4.1. Adelantar la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKogui

Dentro de las obligaciones que tienen las entidades del Estado de realizar monitoreo y seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial de la Entidad, se previó como actividad, el mantenimiento y actualización de la información litigiosa de la UPRA en el Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-Kogui.

Esta acción permite la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la UPRA a través del mantenimiento de tal información actualizada, confiable y veraz. Así mismo, la oportuna y correcta publicación da herramientas para llevar a cabo una adecuada gestión judicial en los términos y condiciones establecidos en la Ley.

En este orden de ideas, se alimenta el Sistema eKogui con información de las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y trámites arbitrales que se encuentren a cargo de la Entidad para la fecha del reporte.

De igual forma, es obligación de la Entidad realizar una publicación trimestral en la página web sobre la actividad litigiosa de la Entidad.

Meta 5. Gestionar el funcionamiento Comité de Conciliación

Con el propósito de atender lo dispuesto en Decreto 1069 de 2009, Título 4, Capítulo 3. Sección 1, Subsección 2 “Comités de conciliación” en cuanto a tomar decisiones adecuadas para la defensa de la UPRA y prevenir el daño antijurídico entendido como aquellas actuaciones que pueden generar acciones jurídicas o reclamaciones en contra de la Entidad, se debe gestionar el funcionamiento del Comité de Conciliación, a través de la siguiente actividad.

Actividad 5.1. Realizar veinticuatro reuniones del Comité de conciliación

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 se ha previsto la instalación y realización de dos (2) sesiones mensuales del Comité de conciliación.

Dichas reuniones tienen dentro de sus finalidades el seguimiento a las actividades de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UPRA para el año 2019; el estudio, análisis y formulación de políticas orientadas a prevenir y disminuir los eventos generadores del daño antijurídico; garantizar la efectiva defensa de los intereses de la Entidad a través del estudio de las solicitudes que se puedan presentar de conciliación y de demandas contra y a instaurar la UPRA y las propuestas de



defensa jurídica que presente la Asesoría Jurídica con el apoyo de los profesionales temáticos de la Entidad que sean necesarios.

Resumen

En resumen, las actividades correspondientes a la política de defensa jurídica de la Entidad se han cumplido de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Atender oportunamente solicitudes de conciliación prejudicial.	100% Cumplimiento en la atención de solicitudes	% Avance en el cumplimiento de la atención de solicitudes	Dirección General / Asesoría Jurídica	50 %	50%
Atender los procesos judiciales en los que deba intervenir la Entidad.	100 % Cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	% Avance en el cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	Dirección General / Asesoría Jurídica	50%	50%
Gestionar pagos de sentencias condenatorias y conciliaciones	100 % Cumplimiento en la gestión de pagos de sentencias judiciales si los hay.	% Avance en el cumplimiento gestión de pagos de sentencias judiciales si los hay.	Dirección General/ Secretaria General /Asesoría Jurídica	50%	50%
Velar por la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias asignadas	100% Cumplimiento en la atención oportuna de PQRSD	% Avance en el cumplimiento de atención oportuna a PQRSD	Dirección General/ Secretaria General (Atención al ciudadano)/Asesoría Jurídica	50%	50%
Alertar por escrito la proximidad del vencimiento al líder responsable del proceso designado para dar respuesta a los derechos de petición.	100% Cumplimiento en el envío de alertas escritas al líder responsable del proceso sobre la proximidad del vencimiento del término para responder PQRSD	% Avance en el cumplimiento de envío de alertas de proximidad del vencimiento del término de respuesta a PQRSD	Secretaría General - Atención al ciudadano / Asesoría Jurídica	50%	50%
Informar a los jefes de la UPRA los resultados de indicadores de PQRSD.	100% Cumplimiento en el envío de informes a los jefes de la UPRA los resultados de indicadores de PQRSD.	% Avance en el cumplimiento en el envío de informes a los jefes de la UPRA los resultados de indicadores de PQRSD.	Secretaría General- Atención al ciudadano	50%	50%
Sensibilizar sobre la importancia de atender oportunamente las PQRSD a través de fondo de escritorio o	100% Cumplimiento en difusiones a través de fondo de escritorio o	% Avance en el cumplimiento en difusiones a través de fondo de escritorio o pantalla	Dirección General / Asesoría Jurídica. Asesoría de Comunicaciones /	50%	50%



pantalla bloqueada en computadores	pantalla bloqueada en computadores	bloqueada en computadores	Gestión del Conocimiento Oficina de Tecnologías de la Información / Gestión de tecnologías de información		
Sensibilizar sobre la importancia de atender oportunamente las PQRSD a través de charlas en puestos de trabajo.	100% Cumplimiento en la realización de charlas en puestos de trabajo	% Avance en el cumplimiento de la realización de charlas	Dirección General / Asesoría Jurídica. Asesoría de Comunicaciones / Gestión del Conocimiento Oficina de Tecnologías de la Información / Gestión de tecnologías de información	50%	50%
Revisar los proyectos normativos elaborados y/o a emitir por la UPRA.	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos normativos	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos normativos	Dirección General /Asesoría Jurídica / Planificación del OTA / Direcciones Técnicas Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Asesoría de Planeación / Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Adelantar la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	100 % Cumplimiento en la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la Entidad	% Avance en el cumplimiento en la publicación y divulgación de la actividad litigiosa de la Entidad en el eKogui	Asesoría Jurídica	50%	50%
Realizar 24 Comités de Conciliación	100% Cumplimiento de los Comités de Conciliación	No de comités de conciliación realizados / No de comités de conciliación programados * 100	Asesoría Jurídica	50%	50%



7. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

7.1. POLITICAS

7.1.1. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP. Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a la meta física de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos. Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación, se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo SPI. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP.

7.1.1.1. GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS

Proyecto: **DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL**

Descripción y Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos Específicos

1. Direccional la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.
3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.
4. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Actividades a realizar para la vigencia 2019



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2019 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1: Direccional la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Producto del Objetivo 1: Documentos de planeación

Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Con el fin de mejorar los factores de producción y facilitar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de la política de ADT se formuló el Plan Nacional de Riego, que propone criterios técnicos y que su implementación permitirá que la asignación futura de los recursos ocurra sobre proyectos con retornos que garanticen su sostenibilidad.

La estructuración del Plan de Riego utiliza herramientas de planeación que contemplan la caracterización del territorio según su aptitud para ser adecuado con infraestructura de riego y la competitividad agropecuaria; modelo de costos unitarios de referencia con un elevado grado de detalle y un modelo de análisis simplificado de rentabilidad económica y financiera de los proyectos agropecuarios beneficiados por la inversión en riego.

El Plan Nacional de Riego, a su vez, se alinea con la Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural. Este marco de política establece objetivos estratégicos respecto de los cuales el Plan Nacional de Riego contribuye de manera directa. Entre éstos, se destacan los siguientes:



Mejorar el potencial productivo de los territorios rurales, fomentando la sostenibilidad e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.



Fortalecer los mercados agropecuarios para mejorar su eficiencia y lograr la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.

El Plan Nacional de Riego 2018-2038 registra los principales aspectos metodológicos desarrollados para su formulación. En conjunto, se estructuran en una herramienta de análisis multicriterio.

Durante la vigencia 2019 se adelantará la implementación de la herramienta del Modelo de análisis multicriterio, a través del desarrollo y puesta en práctica de los componentes técnicos de este modelo, requeridos por el Plan Nacional de Riego, con el fin de focalizar y priorizar proyectos de inversión en riego y su integración al SIPRA.

Al incorporar al Plan Nacional de Riego la herramienta de análisis multicriterio se logrará evaluar con mayor precisión la localización y la escala de nuevos proyectos e identificar y estudiar los mercados potenciales de mayor rentabilidad asociados a la inversión en riego.

La herramienta permitirá focalizar las decisiones de inversión a partir de criterios objetivos y cuantificables:

1. Rentabilidad esperada de los proyectos agropecuarios beneficiados con riego.
2. Necesidad y aptitud del territorio para desarrollar infraestructura de riego; y
3. Escenarios de prioridad política.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Además, contribuirá a optimizar el proceso de toma de decisiones: una herramienta de análisis multicriterio que incluye cuatro módulos. El primero de caracterización del territorio a escala 1:100.000, el cual permite identificar las zonas del país de acuerdo con su necesidad y aptitud para implementar inversiones en riego. Otro, de tipificación de proyectos de inversión según su rentabilidad económica y social; un tercer módulo de administración de escenarios de decisión, a partir del cual los proyectos de inversión elegibles se focalizarán por las prioridades de política alternativas cuando estas resulten excluyentes.

Por último, un módulo de condicionantes que identifique particulares características normativas a las que está sujeto el territorio o la población beneficiaria del proyecto, y que, a su vez, determinen tratamientos diferenciales de política durante su ejecución.

Si bien la herramienta de análisis multicriterio se concibe como herramienta para focalizar y priorizar proyectos de riego, en el marco del Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), ésta ofrecerá respuestas útiles a otros sistemas de planificación.

Como respuesta al requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para adelantar estudios técnicos que apoyen la definición de una metodología para la determinación de la **Unidad Agrícola Familiar** para zonas focalizadas por barrido predial y para el Subsidio Integral de Acceso a Tierras, se tramitó un traslado presupuestal de recursos del proyecto “Desarrollo de la planificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional” para el proyecto “Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional”, recursos con los que se contratará un equipo multidisciplinario y la validación en territorio del desarrollo metodológico el cual, se realizará a partir de la comprobación de la metodología propuesta en dos municipios para un estudio de caso múltiple que permita contrastar los resultados obtenidos bajo contextos diferentes y criterios de heterogeneidad territorial.

El desarrollo metodológico incluye actividades para identificar, reconocer y calificar las características de los sistemas productivos en el entorno físico y territorial; caracterización de las oportunidades de mercado de los sistemas establecidos o por establecer; reconocer las relaciones urbano rurales y las de las actividades productivas con la de otros sectores; espacialización de las variables definidas por metodología y validadas en los municipios priorizados, y construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se aplicará la metodología propuesta. **En la vigencia 2019 se avanzará con dos municipios piloto y con los resultados se afinará una propuesta metodológica que será consolidada en la vigencia 2020.**

Del análisis de los resultados obtenidos en la comprobación en territorio, se tendrá como producto una metodología probada para el cálculo de UAF, para ser replicada por la ANT. Cabe aclarar que se encuentra instalada una mesa técnica constituida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y la UPRA, de manera que el desarrollo metodológico estará permanente socializado y validado por todas las instituciones.

Así mismo, y de conformidad con el “Pacto II, por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que tiene como objetivo frenar la deforestación a través de nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local, y que establece como estrategia implementar acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en el sector agropecuario, en la línea E. Campo con Progreso que implementará estrategias de ordenamiento productivo que promuevan el uso eficiente de la tierra, se apoyará la elaboración preliminar de lineamientos nacionales desde el punto de vista conceptuales y metodológicos para abordar los temas de **reconversión productiva agropecuaria.**

Los lineamientos finales se obtendrán en la siguiente vigencia y harán parte del conjunto de documentos de planeación de orden nacional



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.

Con el propósito de armonizar la planificación desde los diferentes ámbitos de intervención, participación, caracterización y focalización de acuerdo con los énfasis de política pública de las distintas entidades adscritas al sector que intervienen en el territorio, se desarrollaran estrategias de trabajo conjunto con otros sectores a través de:

- i) Apoyo al Comité Especial Interinstitucional (CEI) de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT):

Se continuará apoyando el proceso de formulación, adopción e implementación del plan de acción del CEI. Para el 2019 se avanzará en el apoyo a la formulación de la Política General de OT, conceptos para el Sistema Nacional de OT, retroalimentación a los Modelos de OT Regionales, reglamentación para distritos y esquemas asociativos y actualización para el Kit de desarrollo territorial.

- ii) Desarrollo de las acciones de coordinación de agenda intersectorial, con instancias gubernamentales:

Se continuará con el fortalecimiento de los espacios de trabajo conjunto con los sectores de ambiente, transporte e infraestructura, minas- energía, para el desarrollo y seguimiento de agendas comunes, que permitan articular los LCI para la gestión del territorio para usos agropecuarios en la frontera agrícola y proponer acciones para minimizar posibles conflictos por fuera de la frontera.

Para el 2019 se avanzará de acuerdo con el plan de trabajo coordinado con el MADS, en ese sentido se apoyará la implementación de la agenda estratégica interministerial con el MADS, se brindará especial interés al desarrollo de instrumentos de planificación y reglamentaciones requeridas en temas asociados con páramos, humedales, aprovechamiento de bosques, insumos para el diseño de estrategias que contribuyan al cierre de la frontera agrícola y la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques en Colombia (EICDGB), se brindará apoyo a PNN en la declaratoria de nuevas áreas, con el objeto de incorporar criterios de ordenamiento productivo y social en dichas definiciones.

Igualmente, se continuará brindando apoyo a la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y en el desarrollo de la agenda estratégica del sector agricultura con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD).

Esta gestión se consolidará en un documento sobre la gestión intersectorial adelantada en el 2019 que contenga las principales acciones desarrolladas, resultados alcanzados, y las principales acciones identificadas para desarrollar con otros sectores en el año 2020.

Actividad 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

La adecuada gestión del territorio para usos agropecuarios, depende entre otros de una efectiva gobernanza territorial, es decir de adelantar una gestión compartida del territorio, basado en la generación de sinergias e interacciones democráticas entre lo público y lo privado, a partir de valores, tradiciones, costumbres, políticas y normas, en los ámbitos multi-escalares, temporales, simbólicos e identitarios, que se retroalimenta y ajusta por los actores que en él intervienen, en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, para el desarrollo agropecuario con criterios de sostenibilidad, buscando el bienestar común.

Para la implementación del plan de acción de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad es necesario propiciar espacios y alianzas con cooperantes internacionales y nacionales



que contribuyan a la implementación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, en particular en los temas relacionados con el ámbito misional de la UPRA.

La gestión se consolidará en un documento de planeación que contenga los principales avances y resultados de la gestión adelantada con cooperantes durante el año 2019, estado de iniciativas de cooperación en marcha, y propuesta de las principales acciones a desarrollar en materia de alianzas con cooperantes para el año 2020.

Objetivo Específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

El Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural es concebido como un instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, el cual con una visión territorial, orienta las estrategias, acciones y la toma de decisiones, buscando la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural y la articulación con otros instrumentos de planeación territorial.

Teniendo como referente que la UPRA formaliza esta gestión a partir de convenios interadministrativos con entes territoriales, es pertinente tener en cuenta que para este proceso, se plantean diferentes momentos, en los cuales la UPRA apoya al equipo ejecutor del ente territorial, brindando orientación por medio de conceptos, guías, metodologías, información y capacitación, para el desarrollo de los momentos propuestos así: 1. construcción de la direccionalidad; 2. análisis de problemáticas y potencialidades; 3. construcción de escenarios; 4. formulación del plan de acción; 5. formulación de acuerdos; y 6. implementación y seguimiento.

Se espera continuar con la transferencia metodológica para empoderar a los entes territoriales en el proceso de planificación de sus territorios, para el desarrollo del sector agropecuario y en especial para orientar los procesos de diagnóstico, de prospectiva, de formulación de la estrategia territorial y el correspondiente proceso de armonización con otros instrumentos de planificación.

Producto 1 del objetivo 2. Documentos de lineamientos técnicos elaborados

Actividad 2.1.1: Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2019) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Actividad 2.1.2: Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Para esta actividad, la UPRA espera en 2019 continuar con los esfuerzos para brindar orientación técnica a los departamentos o regiones priorizadas en el proceso de planificación rural agropecuaria por medio de la formulación de planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad territoriales (POPSPR), también llamados Estrategia de desarrollo agropecuario. Este proceso se facilita gracias a los convenios interadministrativos firmados para este fin y se espera que durante la vigencia se adelanten gestiones para implementar lo dispuesto en la guía metodológica con la estrategia de apoyo directo, que permite priorizar los departamentos con mayor estado de avance, siendo estos Meta, Huila, Quindío y Atlántico, para continuar y asegurar la formulación de la estrategia.

Se espera desarrollar en compañía de los equipos de las secretarías de agricultura de estos departamentos, todos los momentos restantes de la metodología del POPSPR, de tal forma que durante y al final de la vigencia se obtenga los documentos con la estrategia, basada en elementos



del diagnóstico y prospectiva realizados en el territorio. Con los demás departamentos, se abordará una estrategia de apoyo, en la cual el acompañamiento de la UPRA se dará a la medida de las necesidades expresadas por cada departamento.

En la vigencia también se espera continuar con los ejercicios de priorización de apuestas productivas y análisis del OSP para varios departamentos de acuerdo a la capacidad operativa y siguiendo el orden de prioridad dado por el avance con cada zona de trabajo. Para el caso de evaluación de tierras para diferentes actividades agropecuarias, se espera aprovechar esta vigencia para adelantar un ejercicio en su totalidad y orientar otros equipos de trabajo externos que así lo requieran.

Dado que a la fecha ya se cuenta con planes formulados para Antioquia, Tolima, Nariño y Cesar, se espera realizar la gestión necesaria para la puesta en marcha y uso del Plan como instrumento estratégico; esto incluye los esfuerzos en cada uno de las regiones y ante las entidades correspondientes para que sea utilizado como instrumentos de carácter estratégico para el desarrollo del sector agropecuario.

En el marco del proceso de formulación de la estrategia de desarrollo agropecuario departamental, se hace necesario contar con recursos adicionales para continuar con el apoyo que se ofrece a los departamentos y atender nuevas necesidades que surgen en este contexto. En primer lugar, se requiere contar con recursos para apoyar aspectos logísticos para el desarrollo de talleres, necesarios para adelantar la retroalimentación de las propuestas de planes departamentales y sus momentos, especialmente para el componente estratégico. De otra parte se requiere continuar con el apoyo de un profesional para brindar orientación para la elaboración y definición del modelo de gestión para planes formulados, con lo cual se espera que las propuestas cuenten con una estructura para su puesta en funcionamiento e implementación. En segundo lugar, y dado que se formalizó el inicio de actividades por parte del departamento de Caquetá, se requiere apoyo para orientar a este departamento, que requiere atención especial dado el enfoque agroambiental de la región para el componente de evaluación de tierras y análisis del sistema territorial agropecuario. De la misma forma, se requiere apoyo para adelantar aspectos de diagnóstico y consolidación de información para el departamento de Cundinamarca, con el cual se espera avanzar durante la vigencia dado el interés de la gobernación de contar con insumos y en lo posible una versión institucional del plan a final de 2019, las anteriores actividades serán financiadas por recursos del traslado presupuestal que se adelantó entre el proyecto "Desarrollo de la planificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional" para el proyecto "Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional".

Producto 2 del objetivo 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 2.2.1: Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2019) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Actividad 2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.

Para esta actividad en 2019, la Upa dentro del modelo de gestión del POPSPR contempla las actividades para orientar a las entidades territoriales en la articulación del plan de acción del POPSPR con su plan de desarrollo y plan de ordenamiento departamental. Para lo anterior se trabajará conjuntamente con los equipos formuladores de dichos instrumentos en los departamentos de Cesar, Nariño y Tolima que son aquellos que ya tiene formulado el POPSPR.

Por otra parte, en los departamentos en los que el proceso de formulación del POPSPR aún esté en proceso, la Entidad continuará brindando el apoyo técnico para fortalecer desde la gestión del territorio para usos agropecuarios-GESTUA-, a las secretarías de agricultura y de planeación departamentales.



Agregado a lo anterior se elaborará un documento con la propuesta para el abordaje de los esquemas asociativos regionales desde los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad, que permita la inclusión del ordenamiento territorial agropecuario en la planificación regional.

Objetivo Específico 3 Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Para esta actividad en 2019 tendrá como resultado la actualización y consolidación de los lineamientos para ordenamiento territorial agropecuario que en vigencias anteriores se han adelantado por parte de la entidad, dicha actualización incluirá temas de contexto y dará cuenta de los avances de los proyectos que fueron en su momento parte de la gestión del territorio para usos agropecuarios, lo que representa insumos para las entidades territoriales al momento de formular sus instrumentos de planificación incorporando elementos de paisaje agropecuario a los cuales se prestara especial atención

Producto 1 del Objetivo 3: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

Actividad 3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el segundo objetivo orientador del “Pacto por el emprendimiento y la productividad” es “promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores. En tanto que en el numeral E “Campo con progreso”, tiene como objetivo “impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural”.

En esta línea de trabajo la UPRA desde el año 2014, ha venido realizando ejercicios de ordenamiento productivo por medio de la zonificación de cultivos que alcanzan 27 cadenas productivas, entre agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.

En el año 2019 la UPRA, para lograr parte de sus objetivos misionales en torno al Ordenamiento Productivo, continuará publicando instrumentos de planificación como la zonificación de cadenas productivas, para lo cual es indispensable actualizar las zonificaciones de aptitud ya realizadas con la frontera agrícola definida por el Gobierno Nacional mediante resolución expedida por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el mes de julio de 2018; se encuentran hasta el momento 27 cadenas productivas realizadas por la UPRA como parte de los instrumentos de planificación del sector agropecuario.

Las zonificaciones de aptitud son un primer instrumento para lograr la concertación del plan sectorial por cadenas productivas, desarrollando e implementando procesos conceptuales y metodológicos para los sistemas agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, que permitan construir los escenarios prospectivos de las cadenas priorizadas por el MADR.

De acuerdo con lo anterior, inicialmente estaba programado como meta para el 2019, la actualización de 20 mapas de zonificación de aptitud, dado que la metodología se llevó a versión 2, relacionados a la BPIN que actualmente está identificada, los cuales correspondían a: Papaya, ají tabasco, piña, Pimentón, arroz seco, ganadería de Carne, Ganadería de Leche, porcinos, Papa Industrial, Pirarucú, tres especies ícticas nativas (3), pesca marina de camarón, pesca de bocachico, Tilapia, Trucha, camarón y Cachama. Palma de Aceite.



Es importante aclarar que la UPRA , en el marco de la resolución 261 DE 2018, procedió a la actualización del mapa de la Frontera Agrícola, razón por la cual se hizo necesario ajustar la meta para esta vigencia, sin que ello afecte el desarrollo del producto de forma general: la actualización de 19 mapas de zonificación de aptitud, en metodología versión 2 , que corresponden a: aguacate, mango, cebolla, fresa, maíz, cacao, caucho, arroz secano, palma de aceite, papa industrial, carne, leche, porcinos, piña, papaya, pimentón, ají tabasco, papa genérica y avícola, con lo cual se cumple la meta prevista inicialmente, en términos de los instrumentos para la gestión del territorio para usos agropecuarios en la parte productiva.

Así mismo, como respuesta al requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el análisis para la formulación del **plan de ordenamiento productivo de la cadena de ganadería (leche y carne)**, se tramitó un traslado presupuestal de recursos del proyecto “Desarrollo de la planificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional” para el proyecto “Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional”, recursos con los que se contratará un equipo multidisciplinario que apoyará el inicio de actividades para el análisis situacional para la formulación del plan de ordenamiento productivo para las cadenas láctea y cárnica de ganadería bovina, en el marco de la política de ordenamiento de la producción del Ministerio.

En este mismo sentido, y de acuerdo con el requerimiento del MADR, se adicionaron recursos para avanzar en la definición de la estrategia de participación, la construcción del análisis situacional para las cadenas ganaderas bovinas cárnica y láctea; así mismo, se realizarán consultas territoriales y algunas jornadas de socialización. **Este ejercicio continuará durante el 2020 para finalizar el ciclo de formulación y poder obtener al final el plan de ordenamiento productivo para las cadenas de ganadería bovina seleccionadas.**

Actividad 3.1.2: Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Se desarrollarán las actividades para definir el escenario apuesta a partir de identificar previamente con los distintos actores de la cadena productiva en estudio, los escenarios futuros que ellos desean y la probabilidad de ocurrencia de los mismos, así como la posibilidad de alcanzar dicho futuro, teniendo en cuenta los recursos disponibles, para finalizar con la construcción del escenario apuesta o probable de realizarse ejecutan entre otras las siguientes acciones:

- Identificación y descripción de las variables que la caracterizan
- Priorización de las variables claves
- Determinación de las opciones de futuro (elaboración de la cartografía insumo, formular las hipótesis de las variables clave, determinación de la probabilidad de ocurrencia de las hipótesis, plantear las opciones de futuro)
- Construcción del escenario apuesta y tendencial
- Construcción del mapa prospectivo
- Definición de la visión e imagen objetivo ajustada acorde con el escenario apuesta

Para el 2019, se elaborarán, actualizarán, ajustarán y aplicarán instrumentos metodológicos y/o conceptuales que se requieran para orientar y desarrollar el análisis prospectivo para la planeación estratégica de las cadenas priorizadas por UPRA en el ámbito nacional, sobre la base de modelos prospectivos que soporten la construcción y cuantificación de los escenarios y mapas con visión al 2038.

En este producto incorpora el desarrollo de las etapas de: Prospectiva y Formulación de (1) Un Plan de Ordenamiento de la Producción para la cadena de Arroz en 2019. (Conforme a la priorización del MADR).



Así mismo, como respuesta al requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el análisis para la formulación del **plan de ordenamiento productivo de la cadena de ganadería (leche y carne)**, se tramitó un traslado presupuestal de recursos del proyecto “Desarrollo de la planificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social en el ámbito nacional” para el proyecto “Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional”, recursos con los que se contratará un equipo multidisciplinario que apoyará el inicio de actividades para el análisis situacional para la formulación del plan de ordenamiento productivo para las cadenas láctea y cárnica de ganadería bovina, en el marco de la política de ordenamiento de la producción del Ministerio.

Actividad 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Teniendo en cuenta que el objeto de la UPRA es orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (Decreto 4145 de 2011), la Unidad ha venido generando diferentes instrumentos, insumos y herramientas que permitan armonizar las estrategias de intervención propuestas a nivel nacional, departamental y sectorial respecto al ordenamiento de la producción agropecuaria por cadenas, desde el componente técnico, en la generación de los lineamientos y planes de acciones, base para la formulación de la política agropecuaria.

Esta actividad busca generar los lineamientos de política y formular un plan de acción para la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s), en donde se desarrollen las estrategias señaladas en el documento de lineamientos de política, con el fin de ajustar, fortalecer o formulación de la política sectorial agropecuaria y definir así las líneas de intervención prioritarias, programas y proyectos que se deben desarrollar en un lapso de tiempo definido, que trasciendan periodos de Gobierno y que permitan una articulación de actores públicos y privados en los diferentes niveles de planificación (nacional, departamental y sectorial) .

En general, este producto plantea proponer acciones, elaboradas y validadas en escenarios de participación, que permitan una mayor rentabilidad, productividad y competitividad de la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s).

Es necesario aclarar que este producto busca construirse de forma participativa por los actores del sector, la cual se presentará al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que la revise y, si lo considera pertinente, la presente como instrumento para el ajuste, fortalecimiento o formulación de la política del sector forestal.

En este mismo sentido, y de acuerdo con el requerimiento del MADR, se adicionaron recursos para avanzar en la definición de la estrategia de participación, la construcción del análisis situacional para las cadenas ganaderas bovinas cárnica y láctea; así mismo, se realizarán consultas territoriales y algunas jornadas de socialización. **Este ejercicio continuará durante el 2020 para finalizar el ciclo de formulación y poder obtener al final el plan de ordenamiento productivo para las cadenas de ganadería bovina seleccionadas.**

Actividad 3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Los lineamientos de política elaborados y el plan de acción formulado para la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s), desarrolladas en el numeral 3.1.3, requieren de una estrategia de armonización con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que vincule a actores públicos y privados de diferente naturaleza y niveles para desarrollar un trabajo conjunto y coordinado entre las diferentes instituciones relacionadas con la(s) cadena(s) productiva(s)



priorizada(s) para alcanzar objetivos estratégicos que de forma aislada son difíciles de concretar. La armonización con otros instrumentos busca generar canales de comunicación con otras entidades que permitan la implementación y el seguimiento de las acciones formuladas en el plan de acción, de acuerdo a sus funciones y estrategias programáticas establecidas, aumentando el impacto de la intervención.

Esta actividad busca poner en práctica la corresponsabilidad o responsabilidad compartida entre la nación y las entidades territoriales en la ejecución de las acciones y tareas específicas para mejorar la competitividad de la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s). La armonización entre los diversos instrumentos de gestión y planificación del territorio con el plan de acción, supone su apropiación y adaptación para su implementación y para la asignación de los recursos necesarios, tanto en el ámbito nacional, como departamental y sectorial.

Con este fin, se deben identificar y describir los principales instrumentos de gestión, planificación y de ordenamiento que inciden en la(s) cadena(s) productiva(s) priorizada(s) que están dentro de la gobernabilidad del sector agropecuario y que hacen parte de las competencias de las diferentes Agencias adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Así mismo, se identificarán los correspondientes instrumentos de planificación del desarrollo del país.

Objetivo Específico 4 Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

La construcción de los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad de los sistemas productivos requiere de la armonización con otros mecanismos de planeación del ordenamiento productivo y social de la propiedad tanto en el ámbito nacional y territorial como a los producidos por otras entidades del sector; lo anterior en procura de hacer más eficiente y obtener mayores resultados en beneficio de los diferentes actores relacionados con los sistemas productivos trabajados.

De igual forma es necesario su armonización con la planificación intersectorial en donde se destaca la coordinación requerida con sectores como el de infraestructura, ambiente, etc. Con lo anterior la intervención de los sistemas productivos permitirá que la política pública implementada lleve a mejores resultados sociales y económicos para el país.

Producto 1 del Objetivo 4: Documentos de evaluación.

Actividad 4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para esta vigencia se realizará un abordaje integral desde las metodologías para el seguimiento y evaluación de políticas públicas y se brindarán elementos de análisis y valor agregado al análisis de la línea base de GESTUA, en relación con la depuración, la actualización y el mantenimiento de los indicadores que conforman la línea base de la DOP&MT y la DUESAT. La depuración que se continuará realizando a la batería de indicadores, con miras a desarrollar indicadores estratégicos para que sean estimados y analizados periódicamente por la UPRA, tiene como objetivo fundamental aportar al cumplimiento de la misión de la entidad establecida en el decreto 4145 de 2011, así como para el seguimiento a las políticas sectoriales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Como apoyo al requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural frente al inicio de los análisis para la formulación del plan de ordenamiento productivo de la cadena de ganadería (leche y carne) se hace necesario el fortalecimiento del equipo de trabajo para la formulación de la línea base en este sistema productivo priorizado por ministerio.



Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Desde el Equipo SEPP UPRA, se realizará permanente acompañamiento a los procesos de diagnóstico, consolidación de la línea base y elaboración de los diferentes capítulos metodológicos de seguimiento y evaluación. Para la vigencia 2019 y bajo las orientaciones del señor Viceministro de Desarrollo Rural en los Consejos de Dirección Técnica, las actividades para el desarrollo de documentos de evaluación, la UPRA adelantará dos documentos con las metodologías: 1. Para el seguimiento y evaluación de la Cadena de Arroz como parte del plan de ordenamiento productivo. 2. Para el seguimiento y evaluación de un plan departamental de ordenamiento productivo y social de la propiedad, como parte del plan formulado. En Resumen (2) Dos documentos (aparte dentro del Plan): Metodología Política Nacional evaluación cadena Arroz y Metodología evaluación Planes Departamentales OPSP.

Resumen Metas 2019

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Documentos de planeación Un (1) conjunto de lineamientos (3)	1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	% Avance en la elaboración del conjunto de lineamientos	Planificación del OTA / (DOPMT) (DUESAT)	40%	60%
	1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial				
	1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.				
Documentos de lineamientos técnicos elaborados Un (1) Conjunto de documentos de lineamientos técnicos (Planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad)	2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Planificación del OTA / (DOPMT) (DUESAT)	40%	60%
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y	2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de	No de eventos realizados/ No de eventos	Planificación del OTA /	40%	60%



comunicaciones	Planeación del Territorio.	programados *100	(DOPMT) (DUESAT)		
Un (1) Evento de transferencia de información y/o conocimiento					
Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	% de Avance en la elaboración de los conjuntos de mapas	Planificación del OTA / (DOPMT) (DUESAT)	40%	60%
	3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.				
	3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	% de Avance en la elaboración de los conjuntos de mapas	Planificación del OTA / (DOPMT) (DUESAT)	40%	60%
	3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.				
Tres (3) conjuntos de mapas					
Documentos de evaluación	4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.	% de Avance en la elaboración de documentos de seguimiento y evaluación	Planificación del OTA / (DOPMT) (DUESAT)	40%	60%
	4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.				
Dos (2) documentos de metodologías de seguimiento y evaluación Nacional y territorial					



7.1.1.2. PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL

Descripción y Objetivos del Proyecto

Generar los procesos de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, identificadas y priorizadas que considera la construcción y aplicación de instrumentos metodológicos que faciliten la formulación de los planes de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En este orden de ideas la propuesta considera en una primera fase de gestión sobre la información disponible en las entidades de orden nacional, de interés para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Una segunda fase, que comprende la formulación, actualización y aplicación de la metodología para la identificación de las áreas potenciales a declarar; así como el diseño e implementación de los instrumentos de planeación, los que se aplicarán en las zonas identificadas y delimitadas.

La tercera fase, constituida por el seguimiento y evaluación, de vital importancia para realizar el monitoreo y control sobre el cumplimiento de los resultados y los impactos previstos, para establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los planes en ejecución. De no implementarse este proceso, será imposible saber si el propósito de incorporar estos territorios a la economía nacional en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad se logran y en consecuencia si contribuyen al desarrollo socioeconómico del país en general.

La cuarta fase, transversal al desarrollo del proyecto está relacionada con la generación de una serie de cartillas, plegables, etc., con los cuales se busca informar a las instituciones territoriales, organizaciones sociales y las comunidades sobre las decisiones de política que inciden en el desarrollo de sus territorios; así como, la realización de talleres y eventos en los que los actores territoriales construyen su visión de desarrollo.

Objetivo General

Fortalecer la planificación de zonas de interés de desarrollo rural, económico y social afectadas por marginalidad económica y social.

Objetivos Específicos

1. Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.
2. Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Objetivo 1: Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.

Producto 1 del Objetivo 1: 1.1 Documento de planeación.

Actividad 1.1.1 Identificar, actualizar y delimitar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social. (Informar, Concertar y Coordinar)

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2019) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.



Actividad 1.1.2: Desarrollar y actualizar metodologías para áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Inicialmente y de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2019 no se tenía previsto realizar la presente actividad. De acuerdo a los nuevos requerimientos del sector se hace necesario trasladar recursos de la actividad “2.1.2 Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los lineamientos e instrumentos de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES”, los cuales serán utilizados para diseñar instrumentos relacionados con la retribución por el uso y goce de los bienes inmuebles de la nación que se entreguen bajo concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual no traslativa de dominio, definidos en la Ley 1776 de 2016. En el sentido de promocionar las iniciativas privadas de inversión en la zona ya creada en el municipio de Puerto López y observar sus resultados, antes que propiciar la creación de nuevas zonas en el país. Así mismo, el desarrollo de las actividades para la atención de requerimientos técnicos relacionados con la evaluación de proyectos de iniciativas privadas de la convocatoria de que se abra, que no se ajusten a los usos del suelo, de acuerdo con lo normado a ese respecto. Igualmente, a la formulación de lineamientos para la elaboración conjunta entre el MADR, Departamento del Meta y municipio de Puerto López, de la propuesta de régimen de transición y acompañamiento para el estímulo de la reconversión productiva, bajo los estándares fijados por la UPRA en virtud del artículo 21 de la Ley 1776 de 2016.

Actividad 1.1.3 Actividad 1.1.3: Elaborar planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Informar, Concertar y Coordinar).

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2019) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Objetivo 2: Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Producto 1 del Objetivo 2: 2.1 Documentos de lineamientos técnicos.

Actividad 2.1.1 Formular los diseños metodológicos para seguimiento y evaluación de los lineamientos e instrumentos para la política pública de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en las Zidres.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia (2019) debido a la priorización de recursos y de requerimientos institucionales que no afectan significativamente el cumplimiento del objeto del proyecto.

Actividad 2.1.2: Realizar las actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES.

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las acciones estarán orientadas, al apoyo técnico y jurídico para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos generados por la UPRA en la implementación de la Zidres constituida en el municipio de Puerto López Meta.

Resumen Metas 2019



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



PRODUCTO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Documento de planeación	1.1.2 Desarrollar y actualizar metodologías para áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social	Un (1) Documentos de planeación	% de avance en la elaboración del documento	Planificación del OTA / DOPMT/ DUESAT	0%	100%
Documento de lineamientos técnicos	2.1.2 Realizar las actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES.	Un (1) documento de lineamientos técnicos	% de avance en la elaboración del documento	Planificación del OTA / DOPMT/ DUESAT	40%	100%

7.1.1.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y GESTION

SERVICIO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL ÁMBITO NACIONAL EN EL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL AGROPECUARIO”

Descripción y Objetivos del Proyecto

La mayoría de los Jefes de Información (CIO Chief Information Officer) en el mundo son conscientes de que las organizaciones actuales están aplicando sus capacidades en otros sectores diferentes al propio, generando híbridos en lo que denominan una convergencia industrial. Propendiendo por una constante transformación para generar eficiencia, se centran en tres objetivos, mejorar la inteligencia, digitalizar tareas y fortalecer habilidades de TI. Siempre teniendo en cuenta el área de TI como componente fundamental de la estrategia organizacional (IBM, 2016).

Las ventanas de oportunidad con la creciente maduración de Tecnologías de Información amplían las diversas posibilidades de consolidar la gestión de las organizaciones soportadas en un enfoque estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Actualmente la economía no solo trae desafíos para el sector privado, las entidades públicas están cambiando, y ahora se preocupan por estar continuamente mejorando para lograr una mejor eficiencia y sobre todo la satisfacción de su usuario con nuevos instrumentos de gestión estratégicos (Todericiu & Stanit, 2016)

En ese sentido, los conjuntos de conocimientos que adquiere el talento humano mejoran sus habilidades y esto sumado a decisiones acertadas, dan pie a la innovación Tecnológica, lo que hace



que de forma natural se dé un aumento en la productividad y por ende en la competitividad las organizaciones (Torres Citraro, 2016).

A pesar de que la UPRA ha realizado grandes esfuerzos, con resultados visibles, enfocados a mejorar la gestión de la información y conocimiento, es necesario dirigir esfuerzos hacia el entendimiento, implementación y apropiación de las nuevas tendencias de aprovechamiento de datos y generación de información, con el fin de generar insumos que permitan realizar una mejor planificación del uso y ordenamiento del suelo rural.

Objetivo General

Mejorar la Gestión de Innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito Nacional en el Uso eficiente del suelo rural agropecuario

Objetivos específicos

1. Consolidar los sistemas de información como soporte a la gestión de la UPRA.
2. Fortalecer los servicios de análisis de información en la generación de los productos institucionales.
3. Afianzar la gestión de la información conforme a las necesidades de los procesos de la UPRA.
4. Fortalecer la difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA, para la planificación rural agropecuaria.

Actividades a realizar en la vigencia 2019

Objetivo 1: Consolidar los sistemas de información misionales como soporte a la gestión de los procesos institucionales de la UPRA.

Producto 1: Servicio de información para la planificación agropecuaria.

Actividad 1.1.1. Planear y diseñar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

La planeación y el diseño de sistemas de información, le proporciona a la entidad directrices que le ayudan a identificar las actividades que se deben considerar para el desarrollo, implementación y evolución estratégica de los sistemas de información, de tal forma que puedan contar con sistemas de información estandarizados, interoperables y usables.

Esta actividad aporta al entendimiento de las necesidades de la entidad, plateándolas de forma clara y adoptando tecnologías para asegurar que el ciclo de vida de las aplicaciones surta el proceso de forma satisfactoria y generen un impacto positivo en la gestión institucional.

Actividad 1.1.2. Implementar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

La implementación y mejoras de los sistemas de información son un conjunto de prácticas que se alinean con la planeación y el diseño de nuevas funcionalidades, y se enmarcan en el ciclo de vida de los sistemas de información, llevándolos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso, mediante la búsqueda continua de mejores alternativas tecnológicas; con los controles y mecanismos necesarios para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Actividad 1.1.3. Realizar el soporte de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

El mantenimiento de los sistemas de información implica la modificación de un producto en producción del dominio de sistemas de información, con el fin de corregir los defectos, prevenir las posibles fallas que pueda presentar o adaptarlo a un cambio en busca de mejora. El soporte de los sistemas de información.

Velar porque los Sistemas de Información se mantengan en correcto funcionamiento, alineados con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio, y ante las eventuales contingencias, acompañar a los usuarios, promoviendo la confianza en el proceso de transformación digital de la entidad.

Objetivo 2: Fortalecer los servicios de análisis de información en la generación de los productos institucionales.

Producto 1: Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria.

Actividad 2.1.1. Explorar técnicas de análisis de información en los procesos misionales de la UPRA

Las acciones están encaminadas a la búsqueda y exploración de técnicas para el análisis espacial y estadístico, que nos lleven a descubrir otras formas de abordar los análisis, en cuanto a la construcción de modelos predictivos y construcción de escenarios. Esta exploración permite elegir las técnicas y métodos más adecuados, para responder a los requerimientos de las áreas técnicas. El reto será, crear de forma proactiva una serie de opciones de análisis alternativo, y utilizar estas nuevas técnicas para agregar valor a los productos de información generados a partir de un proceso de análisis. Al finalizar cada año se obtendrá un informe que muestre la evaluación de las técnicas y la adopción en los procesos de análisis prospectivo y modelos predictivos de las áreas técnicas.

Esta actividad requiere, la adopción de un enfoque necesariamente colaborativo y participativo entre la oficina TI y los grupos temáticos de las direcciones técnicas, de forma que se facilite el cumplimiento del objetivo concreto de los procesos misionales de la UPRA.

Por otro lado, en atención a la Resolución 299 de 2019, por la cual el MADR delega algunas funciones a la UPRA, en cuanto al SNUIRA, la UPRA realizará los primeros ejercicios de conceptualización, atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y documentos adicionales, tales como la Misión Rural, PETIC Agro, entre otros. También, se realizarán una serie de mesas técnicas enfocadas en definir la estructura del mismo y los flujos de información más importantes para la política pública.

Actividad 2.1.2. Realizar el análisis de información para la gestión del territorio para usos agropecuarios

El análisis información se constituye en elemento clave para apoyar la planificación rural; el incluir la dimensión espacial para caracterizar, zonificar y generar escenarios, permite a quienes generan lineamientos de política, tener una visión geoespacial que ayuda en la comprensión del territorio. Los análisis para el ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad comprenden la elaboración de síntesis espacial, la generación de estadísticas, el modelamiento de escenarios actuales y prospectivos, la consolidación de datos y sus posteriores análisis tendenciales y predictivos.



Lo central en esta actividad es dar respuesta a los requerimientos de análisis de las áreas técnicas, pero más allá de la tarea cotidiana de responder a la solicitud es generar productos de información que pasen de ser un ejercicio de tecnologías de la información a ser una herramienta vinculada al proceso de planificación. Para lograr esto, no basta con el análisis, se requiere de tareas concretas en el tema de geovisualización, un tema que apoya la fácil lectura de los resultados provenientes de la implementación de geoprocesos.

Por otro lado, en atención a la Resolución 299 de 2019, por la cual el MADR delega algunas funciones a la UPRA, en cuanto al SNUIRA, la UPRA realizará los primeros ejercicios de conceptualización, atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y documentos adicionales, tales como la Misión Rural, PETIC Agro, entre otros. También, se realizarán una serie de mesas técnicas enfocadas en definir la estructura del mismo y los flujos de información más importantes para la política pública.

Así mismo, en lo concerniente a producir, analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, la Unidad desarrollará acciones para conocer el estado actual de los planes de producción, los sistemas, los datos y los flujos de información y las necesidades de análisis.

Actividad 2.1.3. Realizar la validación y optimización de los procesos de análisis.

Los servicios de análisis de información para la planificación agropecuaria tienen un enfoque basado en respuestas objetivas y oportunas que sugiere el desarrollo y automatización de geoprocesos robustos pero flexibles en cuanto a su aplicación a diferentes niveles territoriales y para diversas temáticas (ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad).

Las acciones en esta actividad se enfocan a la reducción en los tiempos de análisis, que beneficia directamente a los usuarios próximos y tomadores de decisiones que reciben sus productos en menor tiempo del esperado; pero también favorece a los profesionales del grupo de análisis de información que con la adopción de un conjunto de buenas prácticas logran facilitar su trabajo cotidiano. Para la entidad, los resultados están en el fortalecimiento del capital humano y el subsecuente desarrollo de tecnológicas propias enfocadas en atender las necesidades institucionales. En esta actividad es fundamental tener presente que el tema de la optimización de procesos cubra necesidades concretas, para esto se desarrollan tareas continuas de validación de los geoprocesos claves y se prioriza su optimización.

Por otro lado, en atención a la Resolución 299 de 2019, por la cual el MADR delega algunas funciones a la UPRA, en cuanto al SNUIRA, la UPRA realizará los primeros ejercicios de conceptualización, atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y documentos adicionales, tales como la Misión Rural, PETIC Agro, entre otros. También, se realizarán una serie de mesas técnicas enfocadas en definir la estructura del mismo y los flujos de información más importantes para la política pública.

Objetivo 3: Afianzar la gestión de la información conforme a las necesidades de los procesos de la UPRA.

Producto 1: Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria.

Actividad 3.1.1. Explorar técnicas para el aprovechamiento de la información en los procesos de la UPRA

La planeación y el diseño de sistemas de información, le proporciona a la entidad directrices que le ayudan a identificar las actividades que se deben considerar para el desarrollo, implementación y



evolución estratégica de los sistemas de información, de tal forma que puedan contar con sistemas de información estandarizados, interoperables y usables.

Esta actividad aporta al entendimiento de las necesidades de la entidad, plateándolas de forma clara y adoptando tecnologías para asegurar que el ciclo de vida de las aplicaciones surta el proceso de forma satisfactoria y generen un impacto positivo en la gestión institucional.

Actividad 3.1.2. Obtener la información en desarrollo de los procesos de la UPRA

La implementación y mejoras de los sistemas de información son un conjunto de prácticas que se alinean con la planeación y el diseño de nuevas funcionalidades, y se enmarcan en el ciclo de vida de los sistemas de información, llevándolos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso, mediante la búsqueda continua de mejores alternativas tecnológicas; con los controles y mecanismos necesarios para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad.

Actividad 3.1.3. Disponer de la información en desarrollo de los procesos de la UPRA

El mantenimiento de los sistemas de información implica la modificación de un producto en producción del dominio de sistemas de información, con el fin de corregir los defectos, prevenir las posibles fallas que pueda presentar o adaptarlo a un cambio en busca de mejora. El soporte de los sistemas de información.

Velar porque los Sistemas de Información se mantengan en correcto funcionamiento, alineados con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio, y ante las eventuales contingencias, acompañar a los usuarios, promoviendo la confianza en el proceso de transformación digital de la entidad.

Objetivo 4: Fortalecer la difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA, para la planificación rural agropecuaria

Producto 1: Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones

Actividad 4.1.1. Desarrollar la estrategia de difusión, comunicaciones, uso y apropiación de los productos de la UPRA

La difusión, comunicación, uso y apropiación de los productos de la UPRA es una actividad que permite generar impacto en los usuarios. Mediante el desarrollo de mecanismos asertivos a través de los cuales se promueve el uso y apropiación de los productos misionales, se propicia una adecuada apropiación del conocimiento generado en la UPRA y se fomenta la confianza y reciprocidad entre las redes de trabajo.

Actividad 4.1.2. Desarrollar y participar en espacios técnicos de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA.

Para la consolidación de espacios de gestión del conocimiento, la Unidad dirige las comunicaciones hacia la aproximación de sus productos a los usuarios promoviendo su apropiación y a su vez propendiendo por el logro de objetivos estratégicos y relacionales.

La UPRA es una entidad que planifica el campo colombiano desde el nivel central, con apoyo de las gobernaciones y los gremios de la producción, al no contar con oficinas o sucursales a nivel regional, se requiere el desplazamiento del personal técnico y de comunicaciones para las actividades que propenden por una acertada gestión de la información y el conocimiento.

De esta manera, la UPRA se compromete a asumir la comunicación y la información como capital público, otorgando un carácter estratégico orientado al suministro de información al usuario en forma oportuna, precisa, completa y confiable.



De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico y de comunicaciones a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.

Actividad 4.1.3. Realizar el seguimiento y evaluación del uso de productos de la UPRA.

La UPRA requiere la implementación de mecanismos o herramientas que establezcan el nivel de uso y apropiación de los productos, publicaciones o informes que realiza la entidad, por eso, se adelantará un proceso de identificación de dichos mecanismos para establecer un seguimiento continuo y evaluación del impacto del uso de los productos y servicios.

También se trabajará en la identificación de los usuarios a los cuales estarán dirigidos las herramientas de evaluación de los productos misionales que permitan identificar el nivel de adopción y satisfacción de los públicos, con el fin de proponer acciones de mejora a través de mecanismos de retroalimentación. Estas actividades estarán enmarcadas en la política de transparencia y participación ciudadana.

Resumen Metas 2019

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Servicio de información para la planificación agropecuaria - Número de Usuarios (8400)	1.1.1 Planear y diseñar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC / Gestión de Tecnologías de Información	45%	55%
	1.1.2 Implementar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
	1.1.3 Realizar el soporte de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria - Número de análisis realizados (3)	2.1.1 Explorar técnicas de análisis de información en los procesos misionales UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC / Gestión de Tecnologías de Información	45%	55%
	2.1.2 Realizar el análisis de información para la gestión del territorio para usos agropecuarios	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
	2.1.3 Realizar la validación y optimización de	% Avance en el			



PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
	los procesos de análisis	cumplimiento de la actividad			
Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria. - Número de bases de datos gestionadas (3)	3.1.1 Explorar técnicas para el aprovechamiento de la información en los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC / Gestión de Tecnologías de Información	45%	55%
	3.1.2 Obtener la información en desarrollo de los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
	3.1.3 Disponer de la información en desarrollo de los procesos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones - Número de eventos (2)	4.1.1 Desarrollar la estrategia de difusión, comunicaciones, uso y apropiación de los productos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC / Gestión de Tecnologías de Información	45%	55%
	4.1.2 Desarrollar y participar en espacios técnicos de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			
	4.1.3 Realizar el seguimiento y evaluación del uso de productos de la UPRA	% Avance en el cumplimiento de la actividad			

7.1.1.4. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Para 2019 se apoyará las actividades en desarrollo de la dimensión del Talento Humano, Política de Talento Humano, así mismo la dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación en sus políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación), también en la dimensión de Evaluación de Resultados en su política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.



En cuanto a las actividades del Sistema de Gestión de la UPRA, se enmarca en la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado con el desarrollo de sus políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución), Racionalización de trámites (Intervención de la OPA), Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos.

En materia de apoyar la gestión de la dimensión de Control interno, igualmente se tiene previsto adelantar acciones en su política referida a la asesoría y última línea de defensa.

Es importante señalar que teniendo en cuenta los recursos asignados a este proyecto en 2019, y las capacidades institucionales no se abordarán la totalidad de las actividades en implementación de las 17 políticas del MIPG. La Unidad avanzará de manera gradual es este reto, en cumplimiento del decreto 1499 de 2017, las orientaciones del DAFP y la guía en definida en el manual operativo vigente.

Objetivo General

Fortalecer la capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad.
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Actividades a realizar en la vigencia 2019

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2019 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1: Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados.

Producto 1: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

Para el 2019 se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. 2019 Implementación de las dimensiones del MIPG. y las 17 políticas.

Actividad 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II

El Sistema de Gestión es el conjunto de procesos y procedimientos, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública y obtener el mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido **el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG** del Decreto



1499 de 2017, surge como el mecanismo que facilita dicha integración y articulación. En él, la calidad es un atributo principal para la gestión de cada uno de sus componentes por procesos.

Con el desarrollo de esta actividad se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones, del MIPGII y de las 16 políticas definidas. Las dimensiones son:

1. De Talento Humano,

Gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Entidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Cumple un rol estratégico, para que SP participe con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder los requerimientos de los ciudadanos.

Para el 2019 desarrollara las actividades de la política de desempeño de talento humano y seguridad y salud en el trabajo. Se contara con tres profesionales para la gestión del Talento Humano. (1) profesional para el desarrollo de las actividades de bienestar y capacitación. (1) profesional para prestar apoyo a las supervisiones y calidad y (1) profesional para SST, y (1) tecnólogo para gestión ambiental.

2. De Direccionamiento Estratégico y Planeación, y de gestión con Valores para el Resultado

Define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales.

Para el 2019 se adelantaran las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y de seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Esta dimensión contara con (5) profesionales para el desarrollo de actividades.

Orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

Para el 2019 se adelantaran las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Esta dimensión contara con (3) profesionales y (1) tecnólogo para el desarrollo de actividades.

Así mismo para adelantar las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de fortalecimiento organización y simplificación de procesos y las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público se contara con (2) profesionales y (2) tecnólogos vinculados a gestión contractual.

3. Evaluación de Resultados,

Promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados programas y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para el 2019 se adelantaran las actividades correspondientes al desarrollo de las políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Esta dimensión contará con (3) profesionales y (1) tecnólogo para el desarrollo de actividades.



4. Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Y ser transparente frente a los grupos de valor.

5. Gestión del conocimiento e innovación,

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

7. Control interno.

Promover el mejoramiento continuo de las Entidades, a través de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (4) profesionales que adelantaran las actividades previstas en la política de control interno.

Actividad 1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II

El MIPGII, al interior de sus dimensiones, tienen un conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con el propósito común de: a. Fortalecer el liderazgo y el talento humano, b. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, c. Desarrollar una cultura organizacional sólida, d. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, e. Promover la coordinación interinstitucional.

Para ello, la UPRA de acuerdo con lo reglado, debe verificar y evaluar, que las actividades definidas y programadas en desarrollo de las 16 políticas de gestión, efectivamente se efectuaron cumpliendo con los requisitos definidos.

Las 16 políticas son: 1. Talento Humano, 2. Integridad, 3. Planeación Institucional, 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación ejecución), 5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 6. Servicio al Ciudadano, 7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública 8. Racionalización de trámites, 9. Gobierno Digital: I.TIC para la gestión, II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto, 10. Seguridad Digital, 11. Defensa Jurídica, 12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, 13. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 14. Gestión documental, 15. Gestión del conocimiento y la innovación, 16. Control interno.

En esta actividad con la aplicación y resultado del FURAG, y otros instrumentos institucionales, se realizará la evaluación de la implementación del modelo al interior de la Unidad y realizarán las recomendaciones para el cierre de las brechas en cumplimiento de los requisitos establecidos.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (3) profesionales que adelantaran las actividades en la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.



Objetivo Específico 2: Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad.

Producto 1: Servicio de Gestión Documental

Para el 2019 se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015. A 2019 Actualización de las tablas de retención documental y los proyectos del PGD electrónica.

Actividad 2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental

El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) durante el 2019 – 2022, se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD, los cuales le permitirán a la UPRA alcanzar las metas establecidas para mejorar la gestión documental institucional. La UPRA ha venido avanzando en su gestión documental y se pretende continuar con el cumplimiento de la política de Gestión Documental AGN, considerando la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los trámites, procesos y procedimientos que mejoren los sistemas de organización y recuperación de la información, garantizando la disponibilidad y acceso a los documentos de acuerdo con la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Es pertinente indicar que el:

PINAR de la UPRA, incluye el Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo, Plan de Valoración Documental, Programa de Gestión Documental y mejoras al Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA-, como el Sistema de Gestión De Documentos Electrónicos de Archivos SGDEA.

Plan de valoración documental: Es la fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series y Subseries documentales, según sus usos administrativos, legales, jurídicos, contables y fiscales; junto con sus valores informativos y testimoniales, históricos y culturales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación parcial o total de la información registrada en los documentos producidos o recibidos por la entidad cualquiera que sea su formato con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital de los documentos.

Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo: Tiene como finalidad desarrollar soluciones integrales para la conservación de los documentos que son producidos y/o recibidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA–, así como aquellos que llegaran a ser transferidos al archivo central de la entidad, independientemente de su soporte (Físico o Electrónico), evitando posibles riesgos que generen deterioro o pérdida de la información en cumplimiento de la misión y las funciones asignadas legalmente, tiene como propósito fundamental formular e implementar un conjunto de acciones de conservación preventiva y conservación.

PGD UPRA incluye el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Especiales, Plan Institucional de Capacitación Documental, Programa de Auditoria y Control.



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co



Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos: Permite realizar un análisis específico de la producción de documentos detallando sus atributos y características generales con el fin de crear formas, formatos y formularios en medio electrónico y así establecer de forma controlada y normalizada su almacenamiento y recuperación garantizando la descripción, clasificación y ordenación de los mismos.

Programa de Documentos Vitales o Esenciales: Los documentos vitales o esenciales son los activos indispensables para asegurar la continuidad de las actividades en la –UPRA–, en caso de alguna amenaza natural o alguna interrupción laboral. (Protegen la posición legal y financiera de la Unidad).

El Programa de Documentos Electrónicos: Determina cuales son los requerimientos y características a tener en cuenta para la administración y gestión de documentos que se producen en forma electrónica, o para aquellos documentos en formato físico que se someten a un tipo de procedimiento para migrarlo a un formato digital, aplicando políticas de seguridad de la información y principios del proceso de gestión documental, garantizando la autenticidad, integridad fiabilidad y disponibilidad de los documentos en las herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta la –UPRA–.

Programa de Reprografía: Es un método que consiste en asegurar la prolongación de la vida de los documentos físicos producidos y recibidos en la –UPRA–, empleando como medio eficaz la digitalización para garantizar la permanencia de los documentos y recuperar la información contenida en ellos, asegurando a su vez su autenticidad, integridad e inalterabilidad a través del tiempo; y que adicionalmente controlará la producción de copias de la información, asegurando la inalterabilidad.

Programa de Documentos Especiales: Establece las actividades encaminadas al tratamiento archivístico que debe hacerse a los documentos que presentan una o ambas de las siguientes características: a) el lenguaje que emplean para transmitir la información es distinto al textual, pudiendo ser iconográfico, sonoro o audiovisual; b) el soporte en que se presentan es distinto al papel. O aun siendo de tal material, su formato varía a los que usualmente se encuentran en los archivos, exigiendo condiciones particulares para su instalación.

Estas características permiten diferenciar, claramente, a esta clase documental de los tradicionales, es por eso que el Programa de Documentos Especiales contempla la identificación de los documentos cartográficos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, entre otros, producidos y recibidos por la UPRA para fines de garantizar la preservación y conservación de sus contenidos.

En cumplimiento de la normatividad pública del Estado Colombiano, la entidad ha adoptado estándares y prácticas necesarias para el cumplimiento de su misión, por lo anterior, el Programa de Gestión Documental desarrollará sus actividades de manera articulada con los sistemas y modelos de gestión de la UPRA, entre los cuales se encuentran: Plan de Desarrollo, Plan de Inversión – Plan Anual de Adquisiciones , Plan de Acción Anual, Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y el Sistema de Gestión Integrado.

Se continuará con la aplicación de la Tabla de Retención Documental y se dará inicio a la descripción documental de los documentos de la UPRA, con el fin de organizar los documentos recibidos o producidos por la Unidad, como soporte en el desarrollo de los procesos y de las funciones establecidas por los actos administrativos de la unidad.

De acuerdo a lo anterior para la implementación del Pinar y el Programa de Gestión Documental se deben tener en cuenta en cada una de las etapas de desarrollo a corto mediano y largo plazo los componentes de infraestructura física, financieros, tecnológicos y recurso humano.

Espacios físicos: Contar con espacios (depósitos) y mobiliario adecuados de conservación de los documentos que son producidos o recibidos por la UPRA; y unidades de conservación acordes con el formato, la cantidad, la técnica y el uso de los documentos (Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central, Archivo Histórico)



Financiero: Se deben disponer los recursos necesarios de acuerdo a la planificación contemplada en el plan de acción anualmente.

Tecnológico: Se debe estar sujeto a los requerimientos técnicos de Software y Hardware de acuerdo a las especificaciones que se requieran en cada uno de los programas específicos que están contemplados en el PGD.

Recurso Humano: Se debe contar con recurso humano calificado con experiencia en la implementación del PGD.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de (2) tecnólogos que adelantaran las actividades previstas en la dimensión de información y comunicaciones de la política de gestión documental.

Actividad 2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI

Actualmente la Unidad avanza con el Sistema para la Eficiencia Administrativa –SEA– así como con el Sistema para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA– destinado a gestionar documentos electrónicos de archivo, el cual plantea mejoras enfocadas a la automatización de procesos y procedimientos, realizar la actualización y mantenimiento del SEA en cuanto a la gestión documental, la conservación, eliminación o transferencia de documentos electrónicos de archivo, así como mejorar los elementos del expediente electrónico de archivo: foliado electrónico, índice electrónico, firma del índice electrónico, metadatos o información virtual contenida en ellos, en cuanto al ciclo vital del expediente electrónico se contempla mejoras para el cierre y archivo del expediente electrónico. También se debe contemplar la iniciación de la etapa de descripción archivística en el SEA.

Con esta actividad se pretende dar cumplimiento a los lineamientos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos, que permitirá a la UPRA, la adecuada gestión y tratamiento de los expedientes y documentos electrónicos, desde su creación hasta la preservación a largo plazo con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad durante su ciclo vital.

El archivo electrónico debe mantener su estructura y características, así como cumplir con las etapas durante todo su ciclo vital, una adecuada conformación de los expedientes y los elementos que lo integran, incluyendo los metadatos mínimos obligatorios. Estos lineamientos surgen a partir del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que en su Artículo 2.8.2.7.1. Aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos y la guía G.INF.07 Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos Versión 1.0 14 de noviembre de 2017.MINTIC AGN.

Lo anterior, se integrará al diseño de la Arquitectura de Información, en articulación con los dominios de información, servicios tecnológicos y sistemas de información definidos por la Oficina TIC de la UPRA.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá (1) profesional que adelantara las actividades previstas en la dimensión de información y comunicación de la política de gestión documental.

Objetivo Específico 3: Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.

Producto 1: Documento para la planeación estratégica en TI

La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de TI en UPRA son primordiales para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. Lo anterior, se evidencia con el PETIC actualizado en 4 años, 4 seguimientos a metas físicas en 4 años y 4 seguimientos presupuestales en 4 años.



Actividad 3.1.1. Realizar la implementación de la Estrategia Tecnologías de Información

El Marco de Referencia de Arquitectura TI para Colombia MRATI del MINTIC, es la carta de navegación que las entidades públicas deben implementar para apropiarse de las TI mediante la implementación de arquitecturas. Este Marco es conceptual más no metodológico, pues ofrece una estructura de referencia basándose en buenas prácticas de gestión y arquitectura (MINTIC, 2017a) Acorde con el MARTI y su modelo de Gestión IT4+, la Estrategia de TI debe propender por la generación de valor estratégico de la capacidad y la inversión TI dentro de la entidad, lo cual no es solo suficiente con la definición de un PETIC, pues además se deben llevar a cabo las iniciativas estratégicas para hacer la diferencia. Algunas condiciones como: un foco estratégico bien definido alineado con los objetivos de la entidad, impacto en el modelo de negocio (la tecnología apoya la generación de los logros estratégicos), un jefe TIC o CIO con un equipo especializado en capacidad de participar activamente en las discusiones estratégicas de la entidad y una estrategia de TI dinámica que se adapta a los constantes cambios de la estrategia institucional, son fundamentales para fomentar la eficiencia, transparencia y mejora continua de los servicios TI orientados al usuario próximo. (MINTIC, 2016)

La implementación de la estrategia TI en UPRA es primordial para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales hacia la renovación del campo.

“El entendimiento estratégico, busca el entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la institución, el contexto organizacional y el entorno, para proporcionarle a la Dirección de Tecnologías de la Información orientación que le permita usar la tecnología como agente de transformación...” (MINTIC, 2017b)

Actividad 3.1.2. Realizar el Seguimiento y Gobierno de Tecnologías de Información

La gobernabilidad de TI incorpora políticas que permiten la alineación de los procesos en un modelo de gobierno que contemple un marco legal, una estructura de TI, soporte a la toma de decisiones, relaciones con otras dependencias, gestión de proveedores, acuerdos de servicio y alineación con procesos (MINTIC, 2017a). Los ámbitos del gobierno de TI están dados por el cumplimiento y alineación, esquema de gobierno TI, Gestión integral del proyectos y Gestión de la operación de TI (MINTIC, 2017b).

En búsqueda de mejora continua, los procesos de la Entidad se pueden adelantar con eficiencia, transparencia y control de la gestión, soportados en el gobierno de TI a través de acuerdos de servicio, que se formalizan en políticas, estándares, lineamientos, relacionamiento con otras áreas funcionales y mecanismos de toma de decisiones para la gestión de TI (MINTIC, 2016).

Implementar el dominio de gobierno TI es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Producto 2: Servicios de información implementados

Se fortalecerá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI.

Actividad 3.2.1. Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

La Arquitectura de información define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de



información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros (MINTIC, 2017b). En este sentido, para el periodo 2019 – 2022, en la UPRA se fortalecerá la implementación de lineamientos que permitan desarrollar el ciclo completo de planeación, gobierno, diseño, análisis y aprovechamiento, calidad y seguridad de los componentes de información.

Considerando los componentes de información como elementos integradores que potencializan el uso de las TI como soporte a los procesos de apoyo y estratégicos, es igualmente fundamental la integración de la arquitectura de información con las arquitecturas de sistemas de información y servicios tecnológicos.

Actividad 3.2.2. Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Facilitar y habilitar dinámicas institucionales mediante sistemas de información permitiendo el diseño, arquitectura y ciclo de vida de aplicaciones convierte a los sistemas de información como fuente única de datos útiles para la toma de decisiones organizacional (MINTIC, 2017).

A lo largo del proceso planeación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes del Sistema de Información, así como, con la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos se busca obtener Sistemas de Información más robustos y confiables.

Implementar el dominio de sistemas de información es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Actividad 3.2.3. Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI

El MRATI orienta la transformación tecnológica de las entidades públicas en búsqueda de eficiencia y transparencia, y uno de los dominios transversales y tal vez uno de los más importantes es el de Uso y Apropiación de TI, cuyo “objetivo principal de construir una organización de alto desempeño con las personas, para que TI sea un factor de valor estratégico” (MINTIC, 2016).

Para el MRATI, la gestión de cambio es el diseñar la estrategia que propicien una adecuada preparación del cambio y gestión de impactos derivados de la implantación de proyectos de TI. Esta gestión de cambio está orientada a lograr el involucramiento de diversos grupos de interés en desarrollo de iniciativas y competencias en TI que llevaran como resultado la transformación eficiente de las entidades (MINTIC, 2014).

Implementar el dominio de uso y apropiación de TI en el periodo 2019 – 2022 es fundamental para la generación del sentido de urgencia en cuanto a la transformación digital y la innovación TI, necesarias para la exitosa Estrategia TI.

Para el desarrollo de las actividades 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantaran lo previsto, para la formulación e implementación del PETIC, y por otra parte la contratación de la automatización de procesos y procedimientos, la adquisición de soluciones de software y hardware, comunicaciones, transmisión de datos, de información, canal dedicado, salida a internet, manejo de bases de datos, soporte, soluciones integrales en la nube, entre otras.

Producto 3: Servicios tecnológicos

Gestionar los servicios tecnológicos comprende la operación, soporte, mantenimiento y seguridad requeridos para disponer la capacidad de dar cumplimiento a los ANS definidos en la entidad. Durante cada vigencia por lo menos se debe dar cumplimiento al acuerdo de disponibilidad equivalente al 72%.



Actividad 3.3.1. Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

El desarrollo de aspectos como: i) la evolución de los servicios tecnológicos, entre los que se encuentran los diferentes sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo; ii) los requerimientos de disponibilidad y continuidad; iii) el soporte, mantenimiento y administración, son de vitales para gestionar con efectividad, optimización y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos disponibles y requeridos en la entidad, garantizando su disponibilidad y operación permanente.

Así mismo, para la gestión de los servicios tecnológicos se requiere:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.
- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

Uno de los principios del MRATI es el de la seguridad de información, entendida como el proceso que permite la definición, implementación y verificación de controles de seguridad, para lo cual la oficina TIC debe implementar la estrategia de seguridad de la información, que permita la gestión efectiva de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los activos de información de la entidad, a través de la identificación de activos, análisis de riesgos, implementación de controles, verificación de su efectividad, e implementación de la continuidad de TI, incorporando la gestión preventiva de los servicios tecnológicos y las acciones de respaldo y recuperación de estos, lo cual aporta en la implementación de medidas y controles que permitan alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

“Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.” (MINTIC, 2016, p153).

Objetivo Específico 4: Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Producto 1: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa

Actividad 4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento

A fin de consolidar la gestión de conocimiento y el talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II, se diseñan e implementan acciones en las dimensiones de Gestión de Talento Humano y Dimensión de Gestión del conocimiento e innovación hacia el fortalecimiento de los procesos internos de la Unidad. En este sentido se diseñará la estrategia de gestión de conocimiento corporativa de la Unidad.



De tal manera, los resultados de la implementación de las dimensiones aportaran al propósito de consolidar una entidad pública inteligente, ágil y flexible, “*las organizaciones podrán reaccionar más rápidamente a los cambios del entorno y adaptarse a nuevas circunstancias que ameriten la revisión de su propósito fundamental y los resultados a alcanzar* (DAFP, 2017, p27)”

La gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en el desarrollo de tres ejes:

Generación y producción del conocimiento: Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas.

Herramientas para uso y apropiación: Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.

Cultura de compartir y difundir: Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

De acuerdo con la estrategia para cada vigencia, se capacitarán en diferentes temáticas en especial en utilización de herramientas innovadoras de acuerdo con los niveles y tipos de proyecto en los cuales se encuentren vinculados, en cumplimiento de la estrategia definida.

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1511438319_9f397a80c4c6a995cea50fe93fcc59a9.pdf

Para la vigencia 2019 se contara con (1) profesional que adelantara las actividades de la Dimensión Gestión del Conocimiento e Innovación de la política de gestión del conocimiento y la innovación

Actividad 4.1.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación

Con el propósito de generar una mayor productividad organización y atendiendo los principios de eficacia y economía-eficiencia que orientan el MIPG2, la implementación de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación en la UPRA se soportan en la Generación y producción del conocimiento, herramientas para Uso y apropiación, analítica Institucional y cultura de compartir y difundir.

Se contara con una metodología institucional replicable en transferencia del conocimiento y apropiación de productos a través de canales, para los funcionarios de la Unidad.

La presente actividad no cuenta con recursos para la vigencia 2019.

Actividad 4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA

En aras del fortalecimiento institucional la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios internos y promover su apropiación.

De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico y de comunicaciones a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo de herramientas.



Para la consolidación de espacio en transferencia de conocimiento, la Unidad dirige las comunicaciones hacia la aproximación de sus productos a sus servidores públicos promoviendo su apropiación y a su vez propendiendo por el logro de objetivos estratégicos y relacionales.

La presente actividad no cuenta con recursos para la vigencia 2019.

Resumen Metas 2019

PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión - Sistemas de Gestión Implementados (100%)	1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Todos los procesos / todas las áreas	45%	55%
	1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II				
Servicio de Gestión Documental - Sistema de gestión documental implementado (100%)	2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Secretaria General / Gestión documental	45%	55%
	2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI				
Documento para la planeación estratégica en TI - Documentos para la planeación estratégica en TI (100%)	3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de Tecnologías de la Información	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC/ Gestión de Tecnologías de información	45%	55%
	3.1.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI				
Servicios de información implementados - Sistemas de información implementados (1)	3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC/	45%	55%
	3.2.2 Desarrollar el dominio de				



PRODUCTO META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
	sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.		Gestión de Tecnologías de información		
	3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI				
Servicios tecnológicos - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (72%)	3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC/ Gestión de Tecnologías de información	45%	55%
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa - Personas capacitadas (100%)	4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	% Avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC / Secretaria General Gestión del conocimiento	45%	55%



8. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

8.1. POLITICAS

8.1.1. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta política pretende divulgar activamente, la información sobre la gestión de la Unidad con calidad, cantidad y oportunidad.

Esta política para el año 2019 se ejecutará bajo la responsabilidad de la asesoría de Comunicaciones y bajo la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con su área de atención al ciudadano.

En desarrollo de esta política y para fortalecer el acceso a la información pública la Unidad adelantará acciones en temas de la divulgación activa de la información pública de manera oficiosa; así mismo, se responderá de manera oportuna, con calidad y gratuita a las solicitudes de información a través de nuestro sistema de información SIPRA y de los medios definidos en el Plan de comunicaciones de la Unidad.

Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas y en especial del documento Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015, para afianzar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, la UPRA en 2019 desarrollara la «Estrategia de rendición de cuentas», de la siguiente manera:

- a. Rendición de cuentas permanente mediante la divulgación de información oficial del avance de los productos y servicios de la Unidad en el portal Web www.upra.gov.co y a través de redes sociales.
- b. Dos (2) jornadas de diálogo de rendición de cuentas como espacios con los usuarios próximos y la ciudadanía para el control y evaluación de la gestión de la entidad.

La Estrategia de Rendición de cuentas se realizará bajo los siguientes principios institucionales:

Transparencia: Claridad, la nitidez, la imparcialidad y la disponibilidad de la información de la gestión de la Unidad.

Lenguaje comprensible: En la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA.

Participación de la ciudadanía: Generar el espacio para manifestar las diferentes opiniones de usuarios de los bienes y servicio de la Unidad.

De acuerdo con los Componentes del PAAC, para el 2019 se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Diseñar y publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas.	100% de una estrategia publicada	(N° estrategias publicadas / N° estrategias requeridas) * 100	Oficina TIC- Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	100%	0%
Construir el informe de gestión del primer semestre y publicarlo.	100% de un informe	(N° informes realizados / No. informes requeridos) * 100	Asesoría de Planeación / Planeación Estratégica y Control	0%	100%
Seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente.	100% de 2 informes	(N° informes realizados / N° informes requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	50%	50%
Publicar boletines con información sobre la gestión misional y administrativa como rendición de cuentas permanente.	100% de 8 boletines	(N° boletines publicados / N° boletines requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	50%	50%
Elaborar banner de difusión e informativo para las jornadas de diálogo.	100% de 2 banner	(N° banners elaborados / N° banners requeridos) * 100	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	0%	100%
Identificar y publicar nuevos conjuntos de datos en datos.gov.co.	100% de una identificación de datos abiertos y su publicación	(N° Identificaciones y publicaciones realizadas / N° Identificaciones y publicaciones requeridas) * 100	Oficina TIC- Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	50%	50%
Realizar las invitaciones para las jornadas de diálogo.	100% de 2 invitaciones	(N° invitaciones realizadas / N° invitaciones requeridas) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	0%	100%
Realizar las jornadas de diálogo.	100% de 2 jornadas de diálogo realizadas	(N° jornadas de diálogo realizadas / N° jornadas de diálogo requeridas) * 100	Dirección General – Direcciones Técnicas / Planificación del OTA	0%	100%

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Mensaje de agradecimiento por medio de los canales de comunicación de la UPRA a la asistencia en las jornadas de diálogo.	100% de un mensaje de agradecimiento a los participantes de la jornada	(N° jornadas de diálogo realizadas / N° jornadas de diálogo requeridas) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	0%	100%
Video validador de la gestión de la UPRA, por parte de los participantes de la jornada de diálogo.	100% de 2 videos publicados	(N° videos realizados / N° videos requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	0%	100%
Evaluación de la gestión institucional por parte de los participantes de las jornadas de diálogo.	100% de un informe de resultados de evaluación	(N° informes realizados / N° informes requeridos) * 100	Comunicaciones / Gestión del Conocimiento	0%	100%
Reunión de cierre, evaluación y definición de la siguiente Estrategia de rendición.	100% de un acta de reunión	(N° actas realizadas / N° actas requeridas) * 100	Asesoría de Planeación / Oficina TIC / Comunicaciones	0%	100%

8.1.2. POLITICA GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, así mismo, se continua con la implementación del Plan Institucional de Archivos -PINAR- y los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación –SIC- de conformidad con las normas archivísticas vigentes, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

En este sentido las actividades a desarrollar durante esta vigencia se resumen así:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (Plan de Conservación)	20% Implementar los planes, contemplados en el PINAR	N° de planes, implementados / No de planes programados * 100	Secretaria General / Gestión Documental	30%	70%

Documental y Preservación a Largo Plazo, Plan de Valoración Documental) aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.					
Implementar los programas contemplados en el PGD (Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Especiales, Plan Institucional de Capacitación y Programa de Auditoría y Control).	20% Implementar los programas contemplados en el PGD	N° de programas implementados del PGD / No de programas programados del PGD * 100	Secretaria General / Gestión Documental	40%	60%
Aplicar la TRD en un 100% para los documentos producidos y recibidos por la UPRA en vigencia 2019 y a los documentos en custodia por Gestión Documental vigencia 2018.	100 % Aplicación de la TRD	% de Avance en el cumplimiento de la actividad	Secretaria General / Gestión Documental	40%	60%
Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	% de Avance en el cumplimiento de la actividad	Secretaria General / Gestión Documental	30%	70%



Documental al 100%.					
Estructurar y desarrollar al 100% acciones encaminadas al desarrollo de la conformación del Sistema Integrado de Conservación articulado con la Gestión Documental, según lo establecido en la normativa vigente, armonizada con otros Sistemas Administrativos y de Gestión de la UPRA.	100 % Estructurado desarrollado el SIC	% de Avance en el cumplimiento de la actividad	Secretaria General / Gestión Documental	40%	60%
Apoyo en la implementación, seguimiento y mejoras en la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA- como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, las automatizaciones en Gestión Documental. (100%).	100 % Cumplimiento implementación y mejoras en Gestión Documental en la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA	% Cumplimiento implementación y mejoras en Gestión Documental en la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%
Apoyo en la apropiación y uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA- como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA-, en los procedimientos de archivo y correspondencia (100%).	100% uso de la herramienta Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA	% de uso del SEA	Secretaria General / Gestión Documental	50%	50%

9. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión pretende potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

9.1. POLITICAS

9.1.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta política busca facilitar procesos continuos de aprendizaje a partir de la información, experiencias externas e internas basadas en la identificación, la interconexión y el desarrollo del saber institucional propiciando el uso y apropiación de los productos y servicios generados.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INTERNO

Para la vigencia 2019, teniendo en cuenta el trabajo realizado la vigencia anterior, en desarrollo de la dimensión de gestión de conocimiento e innovación, respecto a la metodología para el diagnóstico y priorización de las categorías y acciones requeridas para la implementación de dicha dimensión, la realización del diagnóstico y la construcción de la hoja de ruta para 2019- 2022, se adelantaran las siguientes actividades:

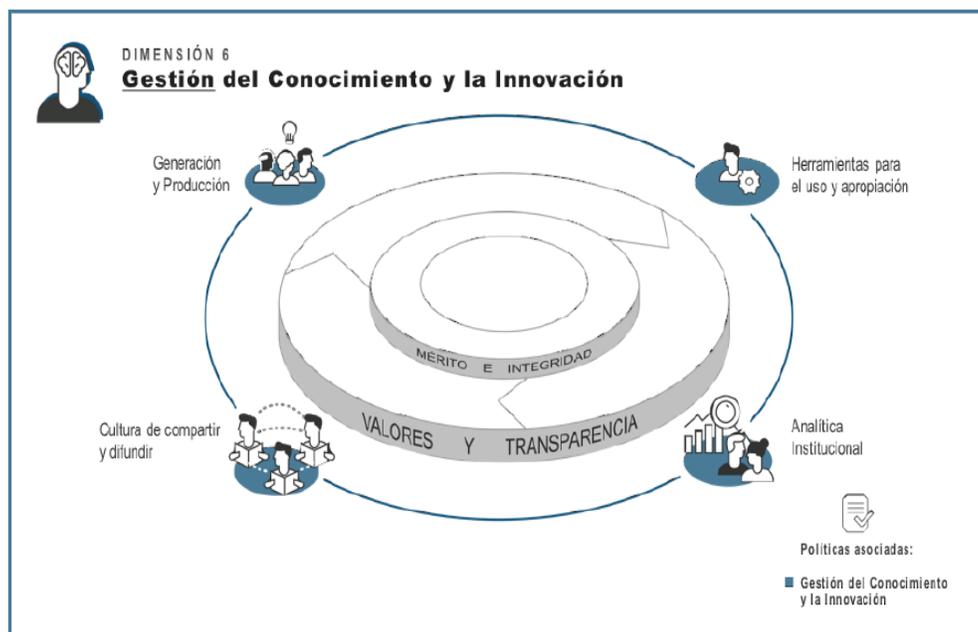
1. Realizar la priorización de las categorías gestión de conocimiento e innovación, considerando el nivel de implementación en UPRA, así como su alineación con los objetivos estratégicos de la Unidad.
2. Construir el plan de acción 2019 para la estrategia de Gestión del Conocimiento, considerando la hoja de ruta planteada en 2018 y los resultados de la priorización.
3. Ejecutar las estrategias planteadas para los cinco ejes de la dimensión gestión de conocimiento e innovación.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Realizar la priorización de las categorías gestión de conocimiento e innovación, considerando el nivel de implementación en UPRA, así como su alineación con los objetivos estratégicos de la Unidad.	1 documento	N° de documentos de priorización y análisis realizado/ N° de documentos de priorización y análisis programados *100	Secretaría General	100%	0%
Construir el plan de acción 2019 para la estrategia de Gestión del Conocimiento considerando la hoja de ruta planteada en 2018 y los resultados de la priorización.	1 documento	N° de documentos de Plan de Acción realizado/ N° de documentos de plan de acción programados *100	Secretaría General	100%	0%
Ejecutar las estrategias planteadas para los cinco ejes de la	100 % Cumplimiento de las	% Avance actividades programadas	Secretaría General	30%	70%

dimensión gestión de conocimiento e innovación.	actividades de las estrategias				
---	--------------------------------	--	--	--	--

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EXTERNO

Dentro de la propuesta de gestión de conocimiento externo para 2019, se tendrá en cuenta el eje Cultura de Compartir y Difundir, que implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje.



Fuente: Función Pública, 2017

Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.¹

Para ello se desarrollarán las siguientes Actividades:

Objetivo 1: Identificar los espacios asertivos a través de los cuales se realizará el uso y apropiación de los productos misionales

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Definir Espacios como: Foros, Talleres, Cafés de conocimiento, ferias del sector, entre otros.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciónes / Gestión del conocimiento	50%	50%

¹ Tomado de Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP (2017)

2. Identificar e involucrar a los servidores de la UPRA en actividades para mejorar capacidades de relacionamiento (uso y conocimiento de productos misionales, con un enfoque pedagógico)	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	50%	50%
--	---------------------------------------	-------------------------------	---	-----	-----

Objetivo 2: Apropiar el conocimiento generado en la UPRA por parte de nuestros usuarios próximos.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Identificar y priorizar las actividades a realizar para impactar a usuarios próximos, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción 2019	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	50%	50%
2. Articular actividades de uso y apropiación con las áreas misionales.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones / Gestión del conocimiento	50%	50%

Objetivo 3: Fomentar la apropiación social del conocimiento, de redes y flujos de conocimiento

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Identificar los validadores de la UPRA y generar piezas de comunicación y de apropiación del conocimiento para impulsar los flujos de conocimiento y el fortalecimiento de las redes.	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%
2. Articulación y fortalecimiento del relacionamiento con los usuarios próximos, por medio de la participación en publicaciones	100 % Cumplimiento de la actividad	% Avance actividad programada	Asesoría de comunicaciones	50%	50%

especializadas y de difusión masiva.					
--------------------------------------	--	--	--	--	--

10. DIMENSION CONTROL INTERNO

10.1.1. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito. El Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI en los siguientes componentes:

- i. ambiente de control
- ii. actividades de control,
- iii. información y comunicación
- iv. actividades de monitoreo.
- v. administración del riesgo,

Los componentes mencionados se encuentran de manera transversal en las líneas de defensa (estructura MECI), corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información del funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017 los cuales se citan a continuación:

1. Rol Liderazgo estratégico

Este rol orienta el trabajo de la Asesoría de control interno para: “convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad²³” para la vigencia 2019 se realizará por medio de las siguientes actividades

- ✓ Realización de la propuesta del Plan Anual de Auditorías 2019.
- ✓ Realización del Plan de Acción del proceso de Evaluación y Mejora en el marco MIPG V.2 -2017
- ✓ Organización Comité de Coordinación de Control Interno
- ✓ Análisis del Módulo Auditoría-SEA
- ✓ Actualización del proceso de EVG-PR-001 Evaluación y Mejora a la Gestión
- ✓ Diseños contenidos Upraneando referentes al Sistema de Control Interno.
- ✓ Asesoría en el proceso evaluación y mejora y roles control interno

²³ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces

2. Rol Enfoque hacia la prevención

Este rol se desarrolla articulando la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control... Para ello, es necesario que la Asesoría de control interno acompañe y asesore a la Alta Dirección y a las diferentes áreas de la entidad y, que motiven al interior de estas propuestas de mejoramiento institucional.³ Para la vigencia 2019 se realizará por medio de las siguientes actividades:

- ✓ Asesoría en temas transversales que requieren ser mejorados
- ✓ Participación activa de los integrantes de la asesoría de control interno en las capacitaciones dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en temas actuales del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG (MIPG, Seguridad digital, Riesgos, Auditoría, Furag, Rol Control interno)

3. Rol de la relación con entes externos de control

Este rol está enmarcado en la relación de la Asesoría de Control interno con los organismos de control respectivos, para ello facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los atributos de oportunidad, integralidad y pertinencia. ⁴

En esta vigencia se presentara una propuesta de la Guía Atención a entes de control.

4. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo

En este rol, la Asesoría de control Interno, juega un papel fundamental, a través de la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.⁵ Para la vigencia 2019 se realizará por medio de las siguientes actividades:

- ✓ Asesoría Política de riesgos
- ✓ Seguimiento al Mapa de Riesgos
- ✓ Monitoreo a los riesgos del proceso Evaluación y Mejora
- ✓ Asesoría diseño de procesos (Identificación de riesgos y diseño de controles).

5. Rol de evaluación y seguimiento

A través de este rol, la Asesoría de control interno, debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno⁶. Para la vigencia 2019 se realizará por medio de las siguientes actividades:

^{4, 5, 6} Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Dirección de Gestión y Desempeño Institucional
Diciembre de 2018
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

- ✓ Seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012).
- ✓ Sireci_ Gestión Contractual
- ✓ Sireci_Plan de mejoramiento
- ✓ Monitoreo y seguimiento del proceso- Indicadores
- ✓ Realización informe de Gestión sobre la política de control interno
- ✓ Evaluación a la gestión de cada una de las dependencias
- ✓ Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2019 y evaluación de los correspondientes al año 2018
- ✓ Evaluación Anual del Control Interno Contable
- ✓ Emisión de certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e-Kogui Sistema de información litigiosa
- ✓ Elaboración del Informe pormenorizado del estado del control interno
- ✓ Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software
- ✓ Elaboración del Informe trimestral de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público
- ✓ Presentar Cuenta o informe anual consolidado a través del Sireci -Contraloría General de la Nación
- ✓ Realizar informe de verificación de atención de PQRSD
- ✓ Seguimiento al SIGEP Componente Hoja de Vida y Bienes y Rentas
- ✓ Elaboración del Informe evaluación estrategia de Rendición de Cuentas
- ✓ Seguimiento a Planes de Mejora derivados de auditorías
- ✓ Auditoría de gestión

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (31)	100% requerimientos legales	N° de requerimientos legales cumplidos / No de requerimientos programados *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	58%	42%
Realizar asesorías (7)	100% Asesorías	N° de asesorías realizadas / N° de asesorías programadas *100		86%	14%
Realizar auditorías de Gestión (4)	100%) Auditorías de Gestión	N° de auditorías realizadas / N° de auditorías programadas *100		25%	75%
Realizar seguimiento acciones correctivas (5)	100% Seguimientos planes de mejora internos	N de seguimientos realizados / N° de seguimientos programados *100		20%	80%
Realizar actividades de Gestión de procesos (24)	100% actividades de Gestión de procesos	N° de actividades realizadas / N° de actividades		50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
		programadas *100			
Participar en capacitaciones equipo interno control interno (6)	100% asistencia a capacitaciones	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas *100		50%	50%
Realizar actividades atención entes de control (1)	100% metodología rol relación con entes externos de control	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas *100		100%	0%

Fuente de Información: Programa Anual de Auditoria 2019-Asesoría de Control Interno

Gestión de los riesgos institucionales- Componente del PAAC

La gestión de los riesgos de la UPRA se realiza mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Política de Administración de Riesgos: Para el año 2019 se realizará la actualización de la política de riesgos de la entidad.

Construcción, consulta y divulgación del mapa de riesgos: Actualización del Mapa de Riesgos conforme a la nueva metodología con los riesgos identificados hasta 31 de enero de 2019 del anterior mapa de procesos (riesgo inherente).

Se realizará una consulta ciudadana para el mapa de riesgos de corrupción 2019, con el propósito de recibir las observaciones de la ciudadanía frente a su formulación. Se utilizará el portal web de la entidad anunciando la consulta.

De acuerdo a las observaciones resultado de la consulta ciudadana se divulgará el mapa de riesgos de corrupción en el portal web de la entidad.

Actualización mapa de riesgos: Actualización de procedimientos y sus controles asociados, para vincularlos al tratamiento de los riesgos priorizados y actualización del mapa de riesgos.

Seguimiento al diseño de los riesgos: El seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción por parte de Control Interno se realizará de acuerdo a las fechas establecidas.

La asesoría de Planeación realizará seguimiento a los riesgos del III cuatrimestre de 2018 y seguimiento al diseño de riesgos del acuerdo al plan de trabajo del SG 2019.

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualización de la política de riesgos, conforme a la guía DAFF.	1 documento actualizado Política de riesgos	N° de actualizaciones realizadas / N° de actualizaciones programadas *100	Asesoría de Planeación / Control Interno Planeación Estratégica y Control /	100 %	0%

			Evaluación y Mejora		
Actualización del Mapa de Riesgos conforme a la nueva matriz (riesgo inherente).	1 mapa publicado	N° de actualizaciones realizadas / N° de actualizaciones programadas *100	Líderes de los Procesos Institucionales Todos los procesos	100 %	0%
Socialización con actores internos y externos (Foro de discusión página web anunciando consulta)	1 documento publicado para consulta	N° de socializaciones realizadas / N° de socializaciones programadas *100	Asesoría de Planeación / Comunicaciones Planeación Estratégica y Control / Gestión Comunicaciones	100%	0%
Ajustes a versión final según consulta y Publicación en página web versión definitiva de Mapa de Riesgos	1 publicación	% de avance actividad programada	Oficina TIC/ Comunicaciones/ Asesoría de Planeación Planeación Estratégica y Control / Gestión Comunicaciones	100%	0%
Actualización de procedimientos y sus controles asociados, para vincularlos al tratamiento de los riesgos inherentes	100% Procedimientos actualizados nuevo mapa de procesos	Procedimientos actualizados / Total procedimientos de los nuevos procesos *100	Líderes de los Procesos Institucionales	0%	100%
Construcción del Mapa de Riesgos	1 Mapa de Riesgos	N° Mapa de Riesgos	Líderes de los Procesos Institucionales Equipo SG	0%	100%
Seguimiento a los Riesgos de Corrupción (primer seguimiento corresponde al tercer cuatrimestre del año 2018).	1 seguimiento	% de avance actividad programada	Líderes de los Procesos Institucionales / Planeación / Control Interno Todos los procesos / Planeación Estratégica y Control / Evaluación y Mejora	100%	0%

Seguimiento al diseño de los Riesgos.	1 seguimiento	% de avance actividad programada	Líderes de los Procesos Institucionales / Asesoría de Planeación Todos los procesos/ Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Seguimiento al diseño de los Riesgos. (Avance en la actualización de procedimientos)	1 seguimiento	% de avance actividad programada	Líderes de los Procesos Institucionales / Asesoría de Planeación Todos los procesos/ Planeación Estratégica y Control	0%	100%
Seguimiento al diseño de los Riesgos.	1 seguimiento	% de avance actividad programada	Control Interno	100%	0%
Evaluación a la Gestión de Riesgos	1 seguimiento	% de avance actividad programada	Control Interno	0%	100%



11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019

El presente Plan de Acción Institucional para la vigencia 2019, cuenta con elementos que permiten su seguimiento y evaluación. El primero se basa en los sistemas de seguimiento establecidos por la nación y que se realizan periódicamente (mensual), con el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del Departamento de Planeación Nacional DNP SPI Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal, conforme al sistema integrado de información financiera SIIF, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución, de igual manera otro instrumento que se vinculara una vez formulado a la orientación de la evaluación será el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 .

Para la realización del seguimiento y evaluación, se utilizarán de manera instrumental el tablero de indicadores de la matriz de seguimiento Plan de Acción, los relacionados con los proyectos, permitiendo la realización de las evaluaciones estratégicas que miden el logro del objeto de la Entidad.

Y por otra parte, también se utilizará el tablero de indicadores de gestión del sistema SG que permiten medir el cumplimiento de los procesos de la Entidad. Para ello se consideran los factores críticos de éxito como aquellas actividades o procedimientos que aseguran la obtención de los resultados previstos en cada proceso.

Con estos elementos se definieron tres ámbitos de evaluación del Plan:

11.1. Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPGII, en donde se ponderan los avances y logros misionales y del talento humano, Planeación Institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación) con un 60% y los avances y logros de apoyo a la gestión con un 40%.

Talento humano	60%
Integridad	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	40%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Servicio al ciudadano	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Racionalización de trámites	
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	



Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Control interno	

11.2. Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPGII:

Consiste en el seguimiento y evaluación periódico al cumplimiento promedio de las metas establecidas para las 17 políticas definida en el Manual Operativo DAFP, en el marco Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I.TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%
Defensa jurídica	100%
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%

11.3. Evaluación por Dependencias:

Consiste en realizar la evaluación por dependencias a partir del promedio del avance y logros de las políticas del MIPGII, de acuerdo con las nuevas orientaciones para la evaluación de la gestión pública y la evaluación del desempeño de los servidores públicos:

POLITICA	DEPENDENCIA
	A

Talento humano	DIRECCIÓN
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales BPIN	
Planeación Institucional	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	
Defensa jurídica	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Control interno	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos SG BPIN	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN GESTUA Y ZIDRES	DIRECCIÓN DE USO ES AT
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN GESTUA Y ZIDRES	DIRECCIÓN DE OP MT
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN SERVICIO DE INNOVACIÓN	OFICINA TIC
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional BPIN FORTALECIMIENTO	
Racionalización de trámites SIPRA	
Servicio al ciudadano	
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Gestión del conocimiento y la innovación Externo	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	

POLITICA	DEPENDENCIA
Talento humano	SECRETARIA GENERAL
Integridad	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (Organizacional)	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación Interno	
Servicio al ciudadano	

12. ANEXOS

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan de Previsión de Recursos Humanos Y Plan Anual de vacantes
- 5.
- 6.
7. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
Cronograma de Trabajo SST
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información